

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 27 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1918).							
24-3-933	65,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,00	24-3-933	98,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-3-933	66,00	» E, de 25.000 » »	66,10	24-3-933	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,10
24-3-933	66,25	» D, de 12.500 » »	66,40	24-3-933	98,40	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,10
24-3-933	66,65	» C, de 5.000 » »	67,00	24-3-933	98,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,10
24-3-933	66,65	» B, de 2.500 » »	67,00	24-3-933	98,40	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,10
24-3-933	66,65	» A, de 500 » »	67,00	24-3-933	98,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,10
24-3-933	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,10
24-3-933	67,00		67,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
24-3-933	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,00	24-3-933	83,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.600.....	83,25
21-3-933	80,75	» E, de 12.000 » »		21-3-933	83,35	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,25
23-3-933	81,75	» D, de 6.000 » »		24-3-933	83,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,15
21-3-933	82,50	» C, de 4.000 » »		24-3-933	83,35	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,15
24-3-933	82,80	» B, de 2.000 » »		24-3-933	83,35	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,15
21-3-933	82,80	» A, de 1.000 » »		24-3-933	83,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,20
26-3-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
16-8-933	76,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
23-8-933	76,60	» D, de 12.500 » »		24-11-932	60,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
23-8-933	76,75	» C, de 5.000 » »	70,75	24-3-933	71,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
24-3-933	76,75	» B, de 2.500 » »	76,75	24-3-933	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
24-3-933	76,75	» A, de 500 » »		24-3-933	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1928.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-3-933	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-3-933	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24-3-933	71,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	60,69	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	70,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,20	24-3-933	85,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	85,00
10-3-933	85,20	» E, de 25.000 » »		22-3-933	85,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	85,00
22-3-933	84,75	» D, de 12.500 » »		23-3-933	85,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	85,00
24-3-933	85,00	» C, de 5.000 » »	85,20	24-3-933	85,20	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	85,00
24-3-933	85,00	» B, de 2.500 » »	85,20	24-3-933	85,20	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	85,00
24-3-933	85,00	» A, de 500 » »	85,20	24-3-933	85,20	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-3-933	80,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-3-933	89,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-2-933	97,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		21-3-933	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-3-933	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,45	24-3-933	89,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
24-3-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	97,45	24-3-933	89,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,00
24-3-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	97,45	24-3-933	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	89,00
				24-3-933	80,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
				8-3-933	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				20-3-933	97,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	97,40
				23-3-933	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				24-3-933	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,60
				24-3-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				24-3-933	98,00	» A, de 500 » » 1 al 87.000.....	97,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dés-embolsado en %	CAMBIOS PUBLICADOS en %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).				Banco de España.....	500		518,00
			En diferentes series.....				Banco Hipotecario de España...	500	00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 8 %, a diez años.				Banco Español de Créditos.....	250		189,00
							Banco Hispano-Americano.....	500	
28-1-031	98,60					Compañía Atrend.ª de Tabacos.	500		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....				Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
			» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	204,00			Socied. Gral. Azu- } Preferentes.		
24-3-033	203,50					carera de España. } Ordinarias...	500		
24-3-033	203,00					Unión Española de Explosivos...	100		149,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %				Ferrocarriles M. Z. A.....	475		181,00
							Ferrocarriles Norte de España...	475	
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.667.....				Banco Español Río de la Plata.	100		
			» B, de 500 » 1 al 6.031.....	203,50				Interés anual por 100	
		» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....				Bonos del Banc de España.....	500		80,75
			En diferentes series.....				Cédulas del Banco Hipotecario.	500	
10-1-032	90,00					Idem id. id.....	100		84,00
2-2-032	89,00					Idem id. id.....	500		98,25
10-8-032	93,00					Idem id. id.....	500	5 1/2	92,35
22-7-032	93,00					Idem id. id.....	500	6	84,16
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Idem del Banco de Crédito Local.	500		
							Sociedad Gral. Azuc.ª de España.	500	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...				E. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500		
			» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	94,35			dolid a Ariza..... } Serie B.	500	4 1/2
24-3-033	94,00					Idem Norte de España } 1.ª serie.	500		
24-3-033	94,00					Idem Norte de España } 2.ª serie.	500		
15-3-033	94,00					Idem Norte de España } 3.ª serie.	500		
12-2-032	90,00					Idem Norte de España } 4.ª serie.	500		
		En diferentes series.....				Idem Norte de España } 5.ª serie.	500		
							Ayuntamiento de Madrid.		
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Obligaciones	100		100,00
							Expropiaciones del Interior.....	500	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...				Empéstito "Villa Madrid", 1914.	500		
			» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	86,00			Idem id., 1918.....	500	
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	85,50						
		En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
			» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	86,00					
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	85,50						
		En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
			» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,00					
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	85,50						
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m. s. x 100	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. s. x 100	Cambio mínimo
4 por 100 perpetuo al contado.	502,000	Libras esterlinas.	40,70		Florines.....	4,79	
Idem fin corriente.....	»	Franco franceses	40,70		Escudos.....	37,40	37,00
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	11,38		Cor. checoslova- cas.....	35,45	
4 por 100 amortizable.....	10,000	Liras.....	61,10	61,00	Pesos argentinos ml.....	3,06	
5 por 100 amortizable.....	105,000	Reichsmarks....	2,845	2,83	Coronas suecas..	2,13	
Acciones del Banco de España.	13,500	Franco suizos..	23,50		Coronas danesas.	1,34	
Idem del Banco Hipotecario..	»	Belgas.....	163,50		Coronas noruegas	2,10	2,08
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	3,000						
Azucarera—Preferentes.....	»						
Idem—Ordinarias.....	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	40,000						
Idem id. al 6 por 100.....	16,000						

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.

Se previene a los señores opositores a plazas del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, convocadas por Orden ministerial del día 2 del pasado Enero, que el sorteo público de los solicitantes a que aluden las instrucciones para esta clase de oposiciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda con fecha 14 de Enero de 1931, se celebrará en el local de la Academia Oficial de Aduanas el próximo día 30, a las once de la mañana, y que el número que obtengan los opositores será el definitivo para actuar en los ejercicios.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Baltas y del Saz.—V.º B.º, el Presidente, J. Berenguer.

P—

Tribunal de exámenes de aptitud para Corredores de Comercio colegiados.

CONVOCATORIA

Los exámenes orales darán comienzo el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio, calle Marquillo, número 13, citándose por la presente convocatoria a los aprobados en el primer ejercicio, comprendidos entre los números 1 al 100 del sorteo.

Madrid, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Eloy Pardo Jávaga.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Vitory.

Lista de señores aprobados en el primer ejercicio.

Número de orden del sorteo.—1. D. Manuel Martínez-González, 15 puntos.

11. D. Andrés López Muñoz, 13.
15. D. Enrique Llorca Gabino, 13.
18. D. José Lastra Arce, 11.
20. D. Elias Paulino Hernando Manrique, 14.
27. D. Salvador Irazo Castelló, 14.
28. D. Antonio López Romero, 12.
29. D. José del Pozo Parada, 12.
30. D. Adolfo Solares González, 11.
52. D. Bartolomé Company Andreu, 12.
62. D. Julio Cortés Martínez, 12.
68. D. Cristóbal José Montolio Naya, 14.
71. D. Rafael Palop Ruiz, 14.
100. D. José Casanovas Carré, 11.
109. D. José Casinello Barroeta, 14.
111. D. José Páez Ríos, 14.
112. D. Juan Luis Krauel Bidwell, 15.
116. D. Valentín Félix Alvarez Manzano, 13.
117. D. Gerardo Coll Sánchez, 11.
121. D. Enrique Rodríguez Compañ, 11.
127. D. Fernando Bordó Pedro, 11.
138. D. Manuel Ignacio González Carrera, 11.
140. D. Benito Junquera Paulón, 14.
141. D. José Luis Ramos Hernández, 11.
142. D. Francisco J. Tros de Ilarduya Abalos, 13.

144. D. Rafael Suárez Martínez, 14.
 145. D. Luis Sánchez Ulloa de la Cruz, 14.
 146. D. Isidro Ulpiano Blanco Hernández, 13.
 158. D. Juan José María Royo Cerejón, 11.
 168. D. Emilio Vidosa Poblador, 11.
 169. D. Enrique Bolin Bidwell, 14.
 175. D. José Quintana Pino, 11.
 176. D. Francisco Fazio Pérez de Camino, 12.
 179. D. César Gómez Lucía, 17.
 186. D. César Merlo Patón, 11.
 188. D. Antonio Sanz Granero, 15.
 190. D. Dionisio F. Gallego Calvo, 12.
 207. D. Severino Lamas Calvet, 11.
 209. D. Ovidio Baquero Alvarez, 11.
 210. D. Fernando Venegas Larrañaga, 12.
 217. D. Manuel Bonmati Romaguera, 16.
 218. D. Pedro Quesada Sánchez, 13.
 219. D. Enrique Fernández de Córdoba Lemo de Espinosa, 12.
- Madrid, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Eloy Pardo Jávaga.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Vitory.

P—

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Aparecida en la GACETA de 24 de los corrientes la Orden ministerial de 22 de los mismos, en la que se dispone que se admitan a las oposiciones de Auxiliares de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a los solicitantes que cumplan la edad de diez y seis años en el periodo comprendido entre la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, y como quiera que ni en la citada disposición ni en la convocatoria de referencia se fija taxativamente la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios, este Tribunal de oposiciones, en sesión celebrada hoy, ha acordado señalar el comienzo de éstos en el día 15 de Septiembre próximo y en el local y hora que oportunamente será anunciado en este periódico oficial.

Lo que se hace público para conocimiento general de los opositores. Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Presidente, Federico Calvo.—El Secretario, Ricardo Ibarrola.

P—

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo Facultativo de Montes, Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato vezidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las ofici-

nas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la tercera subasta del aprovechamiento maderable de los seis lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal 1932-1933.

Lote número 1.—Constituido por 807 pinos, marcados en el tramo III del cuartel B de la sección cuarta del monte Las Demarcaciones de la Sierra, perteneciente al Estado, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 735,023 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 8.820,28 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 1.042 pinos, marcados en el tramo I del cuartel C de la sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 393,252 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en pesetas 4.718,78.

Lote número 3.—Constituido por 545 pinos, marcados en el tramo II del cuartel C de la sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 404,331 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.851,97 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 325 pinos, marcados en el tramo II del cuartel C de la sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 469,621 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 13 pesetas el metro cúbico, en pesetas 5.325,07.

Lote número 5.—Constituido por 300 pinos, marcados en el tramo II del cuartel C de la sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 426,415 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 13 pesetas el metro cúbico, en pesetas 5.543,40.

Lote número 6.—Constituido por 411 pinos, marcados en el tramo II del cuartel C de la sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 425,796 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 13 pesetas el metro cúbico, en pesetas 5.535,35.

Comprenden, pues, en conjunto los seis lotes 3.430 pinos, con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido aforado en 2.794,418 metros cúbicos y cuyo importe total es de pesetas 34.794,85, pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los seis lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de guardería encargado de la vigilancia del monte. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, a varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento en los seis lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1932-33, formulado por la Sección primera de este Distrito, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los seis lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 24 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Salvador Mifsut y Macón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en seis lotes, de 3.430 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Por el lote número 1...
- Por el lote número 2...
- Por el lote número 3...
- Por el lote número 4...
- Por el lote número 5...
- Por el lote número 6...

(Fecha y firma del interesado.)

S—257

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Concurso para la adquisición de un motor marino para el falucho "Antonieta", propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), autorizado por disposición del Ministerio de Obras públicas de 8 de Febrero de 1933.

Hasta las trece horas del día 20 de Abril próximo se admitirán en el registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de un motor marino para el falucho "Antonieta", propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), cuyo presupuesto asciende a 10.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas.

El concurso se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 de Abril próximo, a las once horas.

El suministro se ajustará a las bases que a continuación se detallan:

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación fechada y firmada de las características que se detallan en la base 3.ª del concurso, cuya relación deberá reintegrarse con una póliza de 1,50 pesetas.

En el caso que firme un apoderado,

deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

Palma, 22 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de ... y de las bases que han de regir en el suministro de un motor marino para el falucho "Antonieta", propiedad del Estado, con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), se comprometo a suministrar dicho motor con arreglo a dichas bases por la cantidad de ... (en letra) ...

(Fecha, firma y rúbrica.)

Bases a que ha de sujetarse el concurso anterior.

El suministro de un motor para el falucho "Antonieta", con destino al abastecimiento del faro de Formentor (Mallorca), se sujetará a las bases siguientes:

1.ª El motor deberá tener una potencia efectiva comprendida entre 12 y 15 HP. para el servicio del indicado falucho, que tiene 3,40 metros de eslora, 2,45 de manga y 0,95 metros de puntal.

2.ª El motor deberá ser apto para el empleo de aceites pesados, sin inyección de agua en la cámara o cámaras de explosión.

3.ª En las proposiciones del concurso se indicarán:

- a) La potencia efectiva del motor en HP.
- b) El número de revoluciones por minuto.
- c) El número de cilindros (uno o dos).
- d) Peso bruto y neto del motor.
- e) Largo y ancho del mismo.
- f) Consumo de aceite combustible por HP-hora, con un 10 por 100 de tolerancia.

4.ª El motor se suministrará completo con silencioso refrigerado, embrague de fricción, bomba de refrigeración y un juego de recambio y herramientas.

5.ª El eje propulsor, la bocina y la hélice de palas fijas serán de bronce.

6.ª El motor se suministrará en el muelle de Palma de Mallorca franco de portes y fletes.

7.ª La entrega deberá tener lugar a los treinta días de la adjudicación definitiva de este concurso.

8.ª El presupuesto de todo el material, con arreglo a las posteriores bases e incluyendo grifo de fondo y bomba de achique, es de diez mil pesetas (10.000).

9.ª Se abonará al adjudicatario el 60 por 100 del presupuesto, una vez efectuada la recepción provisional del motor.

10. El 40 por 100 restante se abonará a dicho adjudicatario, después de recibido definitivamente el motor, a los cuatro meses de la recepción provisional, si fuese perfecto su funcionamiento.

S—256

COMISION DE COMPRA DE GANADO

La Comisión de Compra de Ganado del Ministerio de la Guerra actuará en Madrid del 15 al 18 de Abril, inclusive, para adquirir cuatro caballos para remonta de señores Generales y 15 para Oficial; en Medina, del 19 al 21, para comprar cinco caballos de Oficial, 30 idem de tiro para Artillería y 10 para tropa de idem intercambiable, 10 mulos de tiro y 10 de carga; en Valladolid, del 23 al 25, adquiriendo cinco caballos de Oficial, 50 de tiro Artillería, 20 intercambiables, 10 mulos de tiro y 10 de carga; en Reinosa, del 27 al 29, comprando 30 caballos de tiro Artillería, 20 intercambiables, 10 mulos de tiro y 11 de carga, y en León, del 30 de Abril al 2 de Mayo, adquiriendo 60 caballos de tiro Artillería, 25 intercambiables, cinco mulos de tiro y 10 de carga.

Oportunamente se publicará el itinerario de la segunda etapa de recorrido de esta Comisión y ganado que ha de adquirir.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos, criadores, recriadores, usuarios y tratantes de ganado que deseen presentar ejemplares.

Madrid, 24 de Marzo de 1933.

S—258

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

Departamento Dirección.—Negociado Obras.

Rectificación.

Al publicar los anuncios de subasta en la "Gaceta" número 81, correspondiente al día 22 del presente mes, se ha cometido el siguiente error:

En el modelo de proposición del trozo primero, sección cuarta, del canal de Lodosa, en vez de decir Subasta de las obras de revestimientos del trozo cuarto, sección cuarta, debe decir: Subasta de las obras de revestimientos del trozo primero, sección cuarta, del canal de Lodosa.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro (ilegible).

S—224

ALCALDIA DE TORTOSA

Don Juan Benet Piñana, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la venta en pública subasta del solar núm. 3, procedente de la parcelación de la antigua Lonja (Gobierno militar), con fachadas en las calles denominadas Baranda de Ebro y Lonja, de esta ciudad, de extensión superficial trescientos seis metros cuadrados con diez y siete centímetros cuadrados (306,17), equivalentes a ocho mil ciento cuatro con cincuenta y ocho palmos cuadrados catalanes (8.104,58), y bajo el tipo de siete pesetas con noventa y cinco céntimos (7,95) el palmo cuadrado, o sean sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (64.431,41) para la totalidad.

Se admitirán proposiciones bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", de las nueve a las trece horas. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al último al de la admisión de proposiciones, ante la representación designada al efecto por la Alcaldía y del funcionario autorizante del acto.

El pliego de condiciones relativo a los lindes, gravámenes, forma de pago, modelo de proposición, etc., estará de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante el mismo plazo y horas que el de admisión de proposiciones.

Tortosa, 21 de Marzo de 1933.—El Alcalde (ilegible).

S-260

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Provincia de Murcia.

Espartos.—Calasparra.

El día 24 de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura de este Distrito forestal, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 6.950 quintales métricos de esparto, cada uno de los cinco años forestales de 1932-33, 1933-34, 1934-35, 1935-36, 1936-37, en los montes número 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 20.850 pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que, si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 1.546,62 pesetas, con destino al abono de derechos de indemnizaciones, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de Julio último.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 25 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S-259

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Carreteras.—Expropiación

Habiendo sido declarada por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en 27 de Agosto de 1932, la necesidad de ocupación de los terrenos

que han de expropiarse en el término municipal de Palma de Mallorca para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Coll d'en Rebassa a Lluchmayor por el Arenal y habiendo comunicado la Alcaldía de Palma que los propietarios que figuran en la relación publicada en el número 10.232 del "Boletín Oficial" de la provincia, con los números 12, 13, 16, 19, 21, 34 y 38, respectivamente, D. Enrique Ordinas, D. Rafael Togores Cladera, Herederos de D. Ramón Salom, D. Bartolomé Palmer, D. Antonio Coll Ginart, Herederos de D. Antonio Roca y D. Damián Jaume Farretjans, no han podido ser notificados por ignorarse su paradero, se les notifica, con arreglo a lo que dispone el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa y 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándoles sesenta días de plazo, a partir de la fecha de publicación de esta notificación en la "Gaceta de Madrid", para que comparezcan ante la Alcaldía de Palma de Mallorca a hacer la designación de Perito que ha de representarles en las operaciones de la expropiación; entendiéndose que, de no hacerlo, se entenderá que renuncian al nombramiento de Perito y se conforman con que los represente el que nombre la Administración; participándose que pueden alzarse contra esta resolución ante el Ministerio de Obras públicas, dentro de ocho días, a partir de la fecha indicada.

Palma, 24 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

P-158

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALCALDIA REPUBLICANA DE LORCA

Anuncio de concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

Cumpliendo lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada en 18 del actual, y en orden a lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento de funcionarios administrativos de Lorca, de 25 de Junio de 1927, en relación con lo que el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año establecen sobre funcionarios municipales en general, se anuncia a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado, dotada en el presupuesto del Ayuntamiento con el haber anual de 6.000 pesetas, y con sujeción a las siguientes

Bases.

1.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría general de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de oficina y dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio de concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

2.º En la instancia se acreditará, mediante la correspondiente documentación:

- a) Ser español y mayor de veinticinco años, acreditado mediante certificación expedida por el Registro civil.
- b) Ser Abogado, extremo que se justificará con la exhibición del título original o testimonio literal del mismo li-

brado por un Notario, teniendo que acreditar este extremo los que hayan ingresado en el Cuerpo de Secretarios mediante oposición.

c) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría y Diputaciones provinciales, acreditado por certificación expedida al efecto por la Dirección general de Administración local, para los Secretarios que no sean de oposición, y mediante indicación de la "Gaceta" en que aparezcan nombrados, para los que lo sean.

d) Los demás documentos acreditativos de los méritos y servicios que concurren y quieran hacer constar los interesados. A este efecto se considerarán circunstancias preferentes para obtener el nombramiento las siguientes:

Haber ingresado en la primera categoría de Secretarios de Administración local por oposición.

Las mejores notas en la carrera de Abogado.

La posesión de algún otro título de carácter profesional o técnico, dando preferencia a los obtenidos por oposición.

Cualesquiera otros méritos que con venga alegar a los interesados.

El excelentísimo Ayuntamiento podrá hacer computación en conjunto de los méritos que se aleguen por los concursantes.

3.º Los certificados que acrediten haber de antecedentes penales y observar buena conducta deberán ser presentados por el Secretario a quien se adjudique en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado, antes de la toma de posesión de su cargo.

4.º Las obligaciones ajenas al cargo serán todas aquellas que en cualquier momento imponga el excelentísimo Ayuntamiento o la Superioridad y que están dentro de la competencia municipal.

5.º El plazo para tomar posesión el que fuese nombrado en propiedad no podrá exceder de quince días, contados desde la entrega del nombramiento, y transcurrido este plazo sin que el interesado se posesione de su destino se entenderá que renuncia tácitamente a la plaza.

6.º Las solicitudes deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lorca, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. S. M., M. García.—El Alcalde, Diego Requena.

X-1279

LASICAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril de 1933, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Suñer, número 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos y podrán ejercer los derechos que les asistan, según el artículo 16 de los mismos.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sarri y Fernández Valdés.

X-1396

LINOLEUM NACIONAL, S. A.—MADRID

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO		PESETAS
Caja y Bancos.....		19.632,21
Acciones preferentes en Cartera.....		620.500,00
Efectos comerciales.....		35.409,70
Deudores varios.....		357.167,71
Mercancía:		
Linoleum y Lineustra.....	445.155,74	
Fabricación en curso.....	94.409,30	
Primeras materias.....	73.832,53	
Materiales auxiliares.....	25.638,33	
		639.035,90
Sucursales.....		195.896,76
Talleres mecánicos.....		31.610,73
Terrenos y edificios:		
Terrenos.....	662.395,11	
Edificios.....	2.864.157,93	
		3.526.552,44
Máquinas y útiles:		
Maquinaria.....	3.120.737,68	
Útiles.....	172.550,50	
		3.293.288,18
Material móvil.....		33.566,75
Vía de ferrocarril.....		128.437,69
Mobiliario.....		63.871,72
Gastos de constitución.....		1,00
Gastos de instalación.....		1,00
Gastos de emisión de obligaciones.....		1,00
Varias cuentas.....		38.291,67

PASIVO		PESETAS
Resultado de ejercicios:		
Anteriores.....	1.902.173,56	
De 1932.....	43.541,90	
		1.945.715,46
Nominales. Depósitos en Banco de España...		10.928.970,32
		175.000,00
		11.103.970,32
Capital:		
15.000 acciones ordinarias de 250 ptas.....	3.750.000,00	
5.000 acciones preferentes de 500 ptas.....	2.500.000,00	
		6.250.000,00
Obligaciones hipotecarias.....		3.190.000,00
Cupones de obligaciones.....		473.340,00
Obligaciones amortizadas.....		231.000,00
Proveedores.....		30.848,91
Efectos a pagar.....		55.187,44
Acreedores con garantía pignoratícia.....		524.194,50
Acreedores varios.....		1.071,30
Impuestos a pagar.....		20.596,37
Varias cuentas.....		142.731,80
		10.928.970,32
Nominales. Depósitos de Consejeros.....		175.000,00
		11.103.970,32
Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 24 de Marzo de 1933. X—1299		

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Aviso a los obligacionistas.

En el sorteo celebrado el día 24 del actual, ante el Notario de esta capital D. Ramón L. Peláez, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Serie A.—Números 471 al 430, 3.011 al 3.020, 3.171 al 3.180, 4.351 al 4.360, 5.241 al 5.250, 7.281 al 7.285, 10.171 al 10.180, 11.211 al 11.220, 11.461 al 11.470, 13.761 al 13.770, 13.831 al 13.840, 15.941 al 15.950, 16.811 al 16.820, 24.951 al 24.960, 25.241 al 25.250, 26.111 al 26.120 y 31.001 al 31.010.

Serie B.—Números 34.141 al 34.160, 38.461 al 38.480, 39.721 al 39.740, 45.002 al 45.010, 45.461 al 45.420, 48.661 al 48.680, 51.301 al 51.320, 55.041 al 55.060, 58.861 al 58.900, 63.121 al 63.140 y 66.461 al 66.480.

Las obligaciones serie A serán reembolsadas desde 1.º de Abril próximo, y las obligaciones serie B a partir del 15 de Mayo del corriente año, en las oficinas centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupón unido número 25 y siguientes la serie A, y número 21 y siguientes la serie B.—Per la Compañía Metropolitana de Madrid, el Jefe Administrativo (ilegible).

X—1803

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, según dispone el artículo 14 de sus Estatutos, para el día 27 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Barcelona, calle Muntaner, número 13.

Si no pudiera constituirse en dicho día por falta de las condiciones prescritas en el artículo 18 de los citados Estatutos, se celebrará de segunda convocatoria, el día 6 del siguiente mes de Mayo, a la misma hora y sitio antes indicados.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus Sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días, por lo menos, antes de la reunión, para la de primera convocatoria, o cinco días para la de segunda. Los depósitos de acciones para la Junta en primera convocatoria servirán para la Junta que se celebre en segunda convocatoria.

Serán considerados como socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de pesetas 5.000, a lo menos, o los que no teniendo las agrupan las suyas con las de otros accionistas para reunir dicha cantidad.

Barcelona a 24 de Marzo de 1933.—El Consejero Secretario accidental, Juan Clavell.

X—1298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento sumario artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Ro-

dríguez Marín, en representación de D. Juan Manuel García Lara, de Arjonilla, contra doña Josefa Aguilar Fernández, de Escañuela, sobre cobro de 100.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las fincas objeto de la hipoteca que después se describirán al propio tiempo que por los tipos que las mismas salen, habiéndose señalado para ella el día 12 de Mayo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de García Hernández, número 1.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

A) Olivar en el sitio denominado del Obispo, del término de Arjona, con 1.615 plantas en la extensión superficial de 14 hectáreas, 55 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 25 fanegas y seis celemines de tierra.

Linda: al Norte, con olivar del Desmonte, Cuarto nombrado de Cañada de Caleras; Sur, estacas de D. Fernando Ayala Talero; Este, raya del término de Escañuela y estacas del nombrado D. Fernando Ayala, y Oeste, con otras de herederos de D. Nicolás Talero.

B) Y un olivar denominado La Chica o la Clica, en el sitio de su nombre o dehesa de Cotufres, término de Arjona, con 1.116 plantas en la extensión superficial de diez hectáreas, 22 áreas y 83 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, el camino que conduce de Porcuna a Escañuela; Sur, tierras de herederos de Fernando Contreras; Este, el camino que de Arjona dirige a Moapelo, y Oeste, con olivas de Ana Prieto López.

Dichas fincas salen por un 75 por 100 de rebaja de la primera, o sean la des-

crita en primer lugar por 63.750 pesetas y la que lo está en segundo por 44.250 pesetas, haciéndose saber a cuantas personas deseen tomar parte en esta segunda subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de expresadas cantidades.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 22 de Marzo de 1933.—Por mandato de S. S., el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezaudo.

X—1305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de primera instancia interino del distrito de San Miguel, de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto y por consecuencia de autos de procedimiento ejecutivo judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Antonio Jaén Fernández, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Pedro Simó y Sánchez Romate, sobre cobro de cantidad, se saca a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, propia de los demandados.

Casa situada en esta ciudad, en la calle de Francos, hoy Ingeniero González Quijano, marcada con los números 4 antiguo y 22 moderno; que linda: al Sur, con la expresada calle; al Norte, con el alambique de doña Victoria González; al Este, con casa de doña Cecilia Ramírez de Cartagena, y al Oeste, con otra que perteneció a doña Araceli Cortés, cuya finca fué valuada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo tipo para esta subasta el 75 por 100 de la anteriormente expresada, o sea la cantidad de 93.750 pesetas.

Aparece gravada la finca con varios censos e hipotecas que sobre ella pesan y que resulten de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido.

El acto de la subasta, que será público, tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en su celebración se tendrá presente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Enrique Cruz.—El Juez, Félix Aranda.

X—1307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Sociedad anónima Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, representada por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra la Empresa General de Construcciones, S. A., en estado de rebeldía, sobre reclamación de 300.496 pesetas 70 céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las fincas embargadas siguientes:

Primera. Pieza de tierra, de cabida tres majadas, sita en término de Sans, que es un terreno de superficie 278 metros 58 decímetros, en las calles Paz y Alcolea, de la ciudad de Barcelona, que procede de la finca número 602, del Registro de Occidente, de esta ciudad.

Segunda. Pieza de tierra campo seco, sita en el término municipal de Sans; de cabida 85 áreas, 68 centiáreas, que es un terreno de superficie 684 metros 44 decímetros, en las calles de Alcolea y de la Paz, de la ciudad de Barcelona, finca núm. 1.006 del propio Registro.

Tercera. Terreno que afecta la figura de un paralelogramo, situado en término municipal de Barcelona, barrio de Sans, con frente a la calle llamada de Rolanda o de Robreño, que es el terreno calle Rolanda o Robreño, de superficie 1.020 metros 15 centímetros, finca núm. 4.981 del indicado Registro, de donde se ha segregado.

Cuarta. Terreno de superficie 50 metros 12 decímetros, en la calle de Rolanda, del barrio de Sans, que es la finca 5.840.

Quinta. Terreno en la calle de Alcolea, de superficie 258 metros 39 decímetros, en el barrio de Sans, de Barcelona, que es la finca número 5.230 del Registro de Occidente.

Sexta. Terreno de cabida 1.100 metros y 7 decímetros, en la calle de la Paz, del barrio de Sans, de Barcelona, que es la finca número 5.229 del propio Registro.

El primero, segundo y cuarto trozo de terrenos corresponden en pleno dominio a la Sociedad demandada, Empresa General de Construcciones,

y el dominio útil en los trozos tercero, quinto y sexto.

El solar, compuesto sobre los seis trozos descritos, es considerado en conjunto dentro del perímetro que forman las calles de Rolanda, Alcolea y de la Paz, de extensión aproximada 3.598 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 89.969 palmos, existiendo construidos dentro de esos terrenos, hangares o cubiertas, y dos casitas.

Los terrenos referidos han sido valorados pericialmente en 314.891 pesetas, sin deducir las cargas o censos a que pueden estar afectos. Los hangares o cubiertas existentes dentro de esos terrenos, en 46.400 pesetas, y las dos casitas, que también existen en los propios terrenos, en 9.250 pesetas; haciendo todo ello un total de 370.541 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que el tipo de venta de los expresados terrenos y edificaciones es en total el de 370.541 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que esta subasta se celebra sin haber suplido previamente la falta de titulación.

Cuarta. Que la certificación de cargas de las expresadas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los licitadores.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad acreedora ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz.

X—1302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos que sigue el Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Molinari Gakearán, sobre secuestro y posesión interina de una finca que después se dirá, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de 30.000 pesetas, habiéndose señalado para que tal acto pueda tener lugar el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de primera instancia de Barcelona que corresponden, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca, o sea una

casa situada en Barcelona, calle de Cristia, señalada con el número 10, integrada por una porción de terreno, casi yerro, con dos algarrobos, un olivo y un pequeño cobertizo, que comprende en junto una superficie de 43.011 palmos, equivalentes a 1.625 metros y 81 centímetros, sale a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio de 30.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, toda vez que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en Madrid y Barcelona.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y en uno de los periódicos diarios de dicha ciudad, con la antelación de quince días, por lo menos, al señalado, sirva de conocimiento al público, expido el presente en Madrid a 13 de Marzo de 1933. El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lescure.

X-1304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Cruz Rodríguez Arévalo, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se saca ésta a la venta en pública subasta y se describe así:

Una casa en la villa de Alcolea de Calatrava, provincia de Ciudad Real, en la calle de la Imagen, sin número de gobierno, de superficie 716 metros cuadrados, y se compone de un portal, tres habitaciones dormitorios, cocina y piso alto, contiene un pequeño paso o galería y cuatro habitaciones dormitorios; linda: por la derecha, entrando, con callejón de los Cerralazos; por la izquierda, con casa de D. Nicolás Céspedes, y espalda, con solar de dicho señor

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, Madrid, y en la del de igual clase de Piedrabuena, el día 18 de Abril próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a primera subasta por el precio pactado en la escritura base del juicio de 7.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignarse previamente el 10 por 100 de expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante. El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X-1300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Gil Martín, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Solar y construcciones situadas en esta capital, calle de Cambrones número 5, barrio Imperial, distrito de la Latina, a la derecha del Puente de Toledo, en cuya entrada principia la calle, el cual tiene fachada a la calle Nueva, sin número, que conduce al paseo de la Canalización del río Manzanares, adonde tiene también fachada. Comprende una superficie de 6.211 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.000 pies cuadrados, si bien la superficie que figura en el título de propiedad es la de 79.991 con 32 centésimas de pie cuadrado, equivalentes a 6.206 metros 42 centímetros cuadrados. Dentro del solar existen construidos los siguientes edificios: Adosado al testero del terreno se ha construido un local diáfano, constituido por tres naves en forma de U, sobre una extensión de 5.100 pies cuadrados y 42 centésimas de pie cuadrado. Asimismo existe un hotel de planta baja y principal, en una superficie de 67 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 866 pies 5

décimas de otro; la planta baja se distribuye en "hall" con escalera, despacho, comedor, cocina, W. C., y el piso principal en tres alcobas y cuarto de baño.

Se ha efectuado únicamente la división de las dos naves laterales existentes, en seis viviendas cada una, compuesta solamente de una sala y una cocina.

Además, se ha construido un pabellón o crujía con dos plantas, con frente o fachada a la calle nueva, que une la de Cambronería con el paseo de la Canalización del Manzanares. La superficie que ocupa esta construcción es de 145 metros cuadrados, equivalentes a 1.875 pies cuadrados 32 decímetros de otro, también cuadrado, distribuyéndose la planta baja en portal, escalera y cuatro viviendas de cuatro piezas y retretes, y el principal, con cinco viviendas en igual número de piezas.

Al testero de la anterior, entre ésta y las naves antes citadas, existe otra pequeña edificación de dos plantas, con unos 523 pies y 18 decímetros cuadrados, constituyendo cada planta una vivienda de cuatro piezas y retrete.

Linderos. Linda el solar descrito por la derecha, entrando, o sea al Este, con la tapia del patio de la casa número 5 de la calle de las Cambronerías, o sea con el resto de la finca de donde procede; por la izquierda, al Oeste, con parcela que forma parte de la misma, expropiada por el Estado para canalización del río Manzanares; por la espalda, o Norte, con lavadero y huerta de D. Felipe Andrés, y por el frente o Sur, con estribo del Puente de Toledo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Abril próximo, y hora de las once.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, la suma de 10.500 pesetas.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-1301

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1932.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN													
<i>Activos.</i>													
1	Excmo. Sr. D. Arturo Forcal Ribera.....	Director general del Tesoro público.....	15 Octubre 1871.....	2	—	11	—	»	39	—	2	—	»
1	Ilmo. Sr. D. Pedro Gárate y Pera.....	Intervención general	2 Diciembre 1871..	2	—	11	—	»	39	—	1	—	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Fernando López y López.....	Ministerio de Agricultura.....	26 Febrero 1868.....	8	—	6	—	»	39	—	2	—	»
2	Rogelio Casanova Moscardó.....	Inspección de la Contabilidad del Banco de España	2 Julio 1870.....	6	—	»	—	»	39	—	1	—	»
3	Miguel Muñoz-Delgado Jiménez.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	30 Septiembre 1868..	5	—	»	—	»	43	—	5	—	»
4	Antonio Fernández-Valmayor y Telgado....	Intervención general	7 Noviembre 1868..	2	—	11	—	»	16	—	3	—	»
5	Sebastián Forn y Serra.....	Interventor de O. P. de Gobernación.....	3 Agosto 1866.....	2	—	9	—	»	39	—	1	—	»
6	Arturo Pita do Rego.....	Director de Hacienda de Marruecos.....	25 Diciembre 1875..	3	—	»	—	»	37	—	7	—	»
7	Luciano Valverde Rodríguez.....	Excedente forzoso	8 Enero 1891.....	2	—	»	—	»	39	—	1	—	»
8	Fernando Duque Sampayo.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	15 Mayo 1890.....	2	—	»	—	»	39	—	8	—	»
9	Antonio Mir Roselló.....	Interventor de Barcelona.....	7 Julio 1891	2	—	»	—	»	39	—	8	—	»
10	Ricardo Esteban Marqués.....	Dirección general del Timbre.....	14 Enero 1892.....	1	—	8	—	»	21	—	10	—	»
11	Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....	Interventor de la Dirección de la Deuda.....	1 Agosto 1881.....	1	—	1	—	»	39	—	7	—	»
12	Eugenio Gómez Pereira.....	Interventor central	17 Noviembre 1885..	»	—	2	—	»	25	—	6	—	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. José María Colás Sacristán.....	Catastro de urbana.....	6 Agosto 1893.....	2	—	11	—	»	18	—	5	—	»
2	José Ordoño López Valbejo.....	Interventor de Alava.....	10 Febrero 1888.....	2	—	9	—	»	19	—	3	—	»
3	José María Fábregas del Pilar y Díaz de Ceballos	Intervención general	30 Julio 1887.....	2	—	9	—	»	21	—	9	—	»
4	José María Fernández y Fernández.....	Recaudador de Hacienda.....	7 Octubre 1888.....	2	—	9	—	»	20	—	9	—	»
5	Francisco A. Orongo Puche.....	Subdelegado de Cartagena.....	8 Septiembre 1883..	2	—	9	—	»	25	—	7	—	»
6	Bernardo Revuelta Sangrador.....	Interventor de Madrid.....	13 Septiembre 1881..	2	—	9	—	»	31	—	9	—	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS							
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
5	D. Celedonio Carrasco Rodríguez	Intervención general	20 Enero 1884	2	—	9	—	26	—	7	—
6	Excmo. Sr. D. Isidoro Vergara Castrillón	Subsecretario de Hacienda	12 Enero 1884	2	—	9	—	26	—	3	—
6	D. Félix Romero Sarachaga	Intervención de la Ordenación de pagos de Obras públicas	5 Junio 1879	2	—	9	—	26	—	1	—
7	Rafael Villoslada Gutiérrez	Dirección general del Tesoro	29 Junio 1884	2	—	9	—	21	—	11	—
8	Luis Robles Barbañil	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	7 Noviembre 1888	2	—	9	—	17	—	11	—
9	Juan Tajón Vaquera	Intervención de Valencia	26 Septiembre 1891	2	—	9	—	18	—	—	—
10	José Malawny Real	Interventor de Santa Cruz de Tenerife	22 Agosto 1893	2	—	9	—	18	—	—	—
11	Excmo. Sr. D. Adolfo Sista Hontán	Interventor general	1 Abril 1889	2	—	9	—	20	—	—	—
12	D. Antonio Victory Rojas	Dirección general del Tesoro	26 Marzo 1890	2	—	—	—	35	—	0	—
13	José Hernández Fernández	Interventor de Toledo	14 Septiembre 1877	2	—	—	—	21	—	10	—
14	Rafael M. Rojas Aravaoa	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación	4 Diciembre 1881	2	—	—	—	18	—	9	—
15	Enrique Menéndez Alcón	Intervención de Barcelona	25 Mayo 1888	1	—	8	—	20	—	3	—
16	Rodrigo Baeza Pérez	Dirección de Hacienda de Marruecos	10 Marzo 1893	1	—	8	—	17	—	7	—
16	Aurelio López Hidalgo	Monopolio de Petróleos	2 Diciembre 1887	1	—	8	—	—	—	—	—
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE											
<i>Actiugs.</i>											
1	D. Emilio Zorrilla Vidal	Intervención general	12 Diciembre 1878	2	—	9	—	21	—	5	—
2	Pedro R. Seijas Guerra	Comisaría de los Ferrocarriles del Norte	4 Agosto 1880	2	—	9	—	25	—	3	—
2 bis	Luis Alvarez del Bayo Olloqui	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación	17 Julio 1888	2	—	9	—	20	—	2	—
3	Aguilino Lois Barros	Delegado de Granada	8 Enero 1875	2	—	9	—	22	—	—	—
3	Gabriel Cortezo Collantes	Dirección general de Rentas públicas	30 Marzo 1884	2	—	9	—	21	—	—	—
4	Francisco Méndez Aspe	Intervención general	13 Febrero 1892	2	—	9	—	20	—	—	—
4	José Cánovas Torregrosa	Delegado de Albacete	15 Septiembre 1886	2	—	9	—	17	—	11	—
5	Gonzalo Martín Molero	Consejo de las Minas de Almadén	19 Abril 1886	2	—	9	—	17	—	11	—
6	Matías A. León Aldaz	Interventor de Navarra	22 Abril 1892	2	—	9	—	22	—	3	—
7	Amancio Díaz del Riego	Intervención de Madrid	16 Noviembre 1877	2	—	9	—	20	—	11	—
8	Santiago Egea Acuña	Idem de la Ordenación de pagos de Obras públicas	12 Mayo 1890	2	—	9	—	18	—	3	—
9	José Oramas Castro	Interventor de Las Palmas	19 Marzo 1891	2	—	9	—	28	—	—	—
10	Eustasio Martín-Palomino Huertas	Idem de la Caja general de Depósitos	29 Marzo 1881	2	—	9	—	19	—	11	—
11	José María Alferez Maruri	Intervención general	21 Junio 1892	2	—	9	—	20	—	—	—
12	Federico Aygües Ponce	Idem de Valencia	20 Diciembre 1887	2	—	—	—	20	—	—	—
13	Salvador Moret del Arroyo	Caja general de Depósitos	10 Junio 1887	2	—	—	—	17	—	1	—
14	Casimiro Canut Piquer	Interventor de Lérida	15 Marzo 1879	2	—	—	—	17	—	1	—
15	Manuel Cortezo Collantes	Intervención de Murcia	27 Julio 1892	1	—	10	—	18	—	3	—
16	Alfonso Urzay Miguélez	Idem general	2 Enero 1897	1	—	8	—	18	—	4	—
16	Manuel Pastor Bereciartúa	Comisaría de los Ferrocarriles de M. Z. A.	18 Diciembre 1896	1	—	8	—	18	—	4	—
17	Alfonso Esteban López Aranda	Ministerio de Trabajo	26 Abril 1896	1	—	8	—	15	—	11	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Moisés Iglesias Arza.....	Interventor de Oviedo.....	27 Diciembre 1878..	2	—	9	—	»	18	—	8	—	»
»	Alfonso Cereceda Soto.....	Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.....	30 Junio 1893.....	2	—	9	—	»	21	—	10	—	»
»	Juan Manuel Menéndez Linde.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	23 Julio 1897.....	2	—	9	—	»	18	—	—	—	»
2	Ilmo. Sr. D. Carlos Caamaño Horcasitas.....	Intervención de Almería.....	7 Febrero 1878.....	2	—	9	—	»	10	—	—	—	»
3	D. Martín Pou Moragues.....	Interventor de La Coruña.....	20 Mayo 1894.....	2	—	9	—	»	15	—	11	—	»
4	Luis Corrales Ferrás.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	10 Diciembre 1895..	2	—	9	—	»	18	—	—	—	»
»	Florentin Quemada Blanco.....	Mancomunidad Hidrográfica del Duero.....	11 Febrero 1896.....	2	—	9	—	»	15	—	—	—	»
»	Eladio Antón Matas.....	Recaudador de Hacienda.....	16 Marzo 1896.....	2	—	9	—	»	18	—	—	—	»
»	Rafael Hipólit Romén.....	Idem de id.....	8 Julio 1892.....	2	—	9	—	»	18	—	7	—	»
5	Antonio Vaquero Márquez.....	Intervención general.....	29 Marzo 1894.....	2	—	9	—	»	17	—	11	—	»
6	José Sánchez García.....	Interventor de Badajoz.....	17 Octubre 1894.....	2	—	9	—	»	18	—	3	—	»
7	Antonio Jiménez Sáez.....	Idem de Cáceres.....	31 Agosto 1891.....	2	—	9	—	»	17	—	5	—	»
»	Carlos Renshaw Darmanin.....	Secretaría de la Presidencia de la República.....	23 Agosto 1895.....	2	—	9	—	»	18	—	4	—	»
8	Juan Fernández Perales.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Obras públicas.....	28 Enero 1884.....	2	—	9	—	»	22	—	7	—	»
9	Joaquín Merino Conde.....	Idem de Málaga.....	12 Noviembre 1888..	2	—	9	—	»	18	—	—	—	»
10	Eduardo León Carrido.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	2 Septiembre 1889..	2	—	9	—	»	15	—	11	—	»
11	Edmundo González Burset.....	Idem de Vizcaya.....	10 Diciembre 1895..	2	—	9	—	»	18	—	1	—	»
»	Santiago de los Mozos de Dlos.....	Consejo de Ferrocarriles.....	12 Febrero 1893.....	2	—	9	—	»	18	—	4	—	»
»	José Gárate Fernández.....	Recaudador de Hacienda.....	11 Enero 1901.....	2	—	9	—	»	11	—	0	—	»
12	Francisco de A. Canga-Argüelles y Balles-teros.....	Comisaría de los Ferrocarriles Andaluces.....	26 Noviembre 1896..	2	—	9	—	»	11	—	6	—	»
13	Ignacio Díaz Pérez.....	Intervención de Barcelona.....	20 Diciembre 1893..	2	—	3	—	»	11	—	5	—	»
14	Adolfo Unión Graella.....	Idem de Zaragoza.....	18 Octubre 1902.....	2	—	—	—	»	11	—	—	—	»
15	Asdrúbal Ferroiro Cid.....	Comisaría de los Ferrocarriles del Norte.....	26 Septiembre 1896..	2	—	—	—	»	18	—	2	—	»
16	Pedro Sánchez Ruiz.....	Interventor de Córdoba.....	17 Agosto 1892.....	2	—	—	—	»	18	—	—	—	»
17	Manuel Ajamil Ventosa.....	Intervención general.....	5 Octubre 1888.....	2	—	—	—	»	18	—	—	—	»
»	Guillermo Álvarez Herrera.....	Consejo de Ferrocarriles.....	28 Enero 1901.....	2	—	—	—	»	17	—	6	—	»
»	Francisco Armas Rey.....	Idem de id.....	15 Octubre 1895.....	2	—	—	—	»	11	—	—	—	»
18	Enrique Alonso Redondo.....	Interventor de Granada.....	13 Marzo 1893.....	2	—	—	—	»	11	—	5	—	»
19	Antonio Lucena Larriva.....	Intervención de idem.....	14 Marzo 1900.....	1	—	8	—	»	11	—	—	—	»
»	Juan González Palomino.....	Caja general de Depósitos.....	11 Mayo 1896.....	1	—	8	—	»	18	—	—	—	»
»	José A. Castro Martín.....	Dirección de Marruecos y Colonias.....	13 Marzo 1903.....	1	—	8	—	»	11	—	—	—	»
20	Antonio Miño Seoane.....	Interventor de Lugo.....	16 Octubre 1897.....	1	—	8	—	»	11	—	—	—	»
<i>Excedente.</i>													
1	D. Luis Moreno Colmenares.....		19 Febrero 1872.....	»	—	»	—	»	25	—	10	—	»
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Bernardo Nadal Carbonell.....	Intervención de Baleares.....	22 Julio 1890.....	2	—	11	—	»	8	—	1	—	»
2	Carlos de Arozarena Martínez.....	Idem central.....	30 Mayo 1895.....	2	—	9	—	»	11	—	6	—	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS							
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
3	D. José P. Aparicio Cabezón.....	Consejo de las Minas de Almadén	8 Octubre 1897.....	2	—	9	—	11	—	6	—
4	Esteban Nicolás Arcos Dulanto.....	Dirección del Tesoro público.....	28 Diciembre 1899...	2	—	9	—	11	—	6	—
5	Francisco Saura Calderán.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1889.....	2	—	9	—	17	—	11	—
6	Francisco de Blas Gómez.....	Intervención de Avila.....	2 Mayo 1897.....	2	—	9	—	11	—	6	—
7	Gerardo López García.....	Interventor de Palencia.....	30 Enero 1901.....	2	—	9	—	11	—	8	—
8	Agustín Achútegui de Blas.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	5 Mayo 1900.....	2	—	9	—	11	—	8	—
9	Antonio Torrell Benach.....	Interventor de Tarragona.....	3 Junio 1900.....	2	—	9	—	7	—	11	—
10	Francisco Guridi Mancesidor.....	Intervención general	10 Diciembre 1902...	2	—	9	—	11	—	6	—
11	Joaquín Anrriaga Agabo.....	Idem de Sevilla	14 Enero 1900.....	2	—	9	—	11	—	6	—
12	Alejandro Bóveda Iglesias	Idem de Pontevedra	9 Junio 1903.....	2	—	9	—	7	—	11	—
13	Juan J. Jiménez Fraile.....	Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.....	17 Julio 1903.....	2	—	9	—	14	—	6	—
14	Manuel Artiles Pérez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	10 Febrero 1895.....	2	—	9	—	11	—	5	—
15	Manuel María Angulano Herce.....	Consejo del Patrimonio de la República.....	14 Agosto 1903.....	2	—	9	—	11	—	6	—
16	Luis Martínez Aguirre.....	Intervención de Valladolid.....	21 Diciembre 1898...	2	—	9	—	11	—	6	—
17	Alejandro Rodríguez Rodríguez.....	Idem central	22 Octubre 1896.....	2	—	9	—	7	—	11	—
18	Enrique Esteban Rodríguez.....	Interventor de Santander.....	21 Mayo 1904.....	2	—	9	—	8	—	7	—
19	Ismael Vicedo Chorro.....	Intervención de Alicante.....	26 Diciembre 1903...	2	—	9	—	11	—	6	—
20	Ramón Aguilar Arruti.....	Idem general	7 Junio 1904.....	2	—	5	—	11	—	5	—
21	Manuel Álvarez Rodríguez.....	Idem de León.....	14 Enero 1905.....	2	—	3	—	7	—	11	—
22	Eduardo Ibáñez Muñoz.....	Dirección de Hacienda de Marruecos.....	1 Febrero 1904.....	2	—	—	—	11	—	4	—
23	Esteban Biernet Pérez.....	Catastro de rústica.....	2 Septiembre 1903.	2	—	—	—	5	—	7	—
24	Pedro Sanz López.....	Comisaría de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.....	27 Abril 1902.....	2	—	—	—	7	—	11	—
25	Fernando Almé Morer.....	Patronato de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.....	13 Agosto 1899.....	2	—	—	—	11	—	6	—
26	Alejandro Vadillo Bras.....	Recaudador de Hacienda.....	24 Enero 1901.....	2	—	—	—	7	—	11	—
27	Antonio Sura Pacheco.....	Intervención de Huesca.....	20 Octubre 1903.....	2	—	—	—	11	—	4	—
28	Alejandro Martín Capdevilla.....	Dirección general del Tesoro público.....	12 Diciembre 1905...	2	—	—	—	7	—	11	—
29	Juan José Acuña Camacho.....	Intervención general	30 Diciembre 1902...	2	—	—	—	5	—	7	—
30	Francisco Dongil Iñiguez.....	Idem de Jaén.....	14 Marzo 1898.....	2	—	—	—	7	—	11	—
31	Manuel María Illana Bona.....	Idem de la Dirección de la Deuda.....	2 Enero 1900.....	2	—	—	—	8	—	10	—
32	Julio Gallego Fernández.....	Interventor de Orense.....	20 Septiembre 1896.	2	—	—	—	7	—	11	—
33	Vicente Fuster Sirvent.....	Intervención de Albacete.....	9 Mayo 1907.....	2	—	—	—	7	—	11	—
34	Francisco Eguivar Suárez.....	Interventor de Gijón.....	12 Febrero 1903.....	2	—	—	—	11	—	5	—
35	Gregorio Aramburu Oruezábal.....	Intervención de Guipúzcoa.....	8 Septiembre 1891.	2	—	—	—	11	—	5	—
36	Teoprepides Cuadrillero Gómez.....	Inspección de la Contabilidad del Banco de España	7 Diciembre 1903...	2	—	—	—	5	—	1	—
37	Angel Alloza Beneyto.....	Intervención de Castellón.....	3 Julio 1907.....	2	—	—	—	5	—	1	—
38	Mariano Ribón Ruiz.....	Idem general	23 Octubre 1904.....	2	—	—	—	5	—	1	—
39	Claudio Rodríguez de Diego.....	Idem de Zamora.....	5 Noviembre 1906...	2	—	—	—	7	—	7	—
40	Santiago Pérez Pérez.....	Interventor de Burgos.....	30 Marzo 1904.....	2	—	—	—	5	—	—	—
41	Daniel Pastor Sella.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	10 Noviembre 1904..	2	—	—	—	5	—	1	—
42	Rafael Adsuar Gregorio.....	Recaudador de Hacienda.....	26 Julio 1901.....	2	—	—	—	4	—	4	—
43	Mariano Sancho Hernández.....	Intervención de Logroño.....	27 Mayo 1905.....	2	—	—	—	4	—	4	—
44	Isidoro Fernández-Valmayor y Herrero.....	Idem de la Caja general de Depósitos.....	19 Octubre 1902.....	2	—	—	—	14	—	3	—
45	Miguel Jaime Font.....	Idem de Barcelona.....	21 Diciembre 1899...	1	—	8	—	4	—	4	—
46	Miguel Mir Rosselló.....	Recaudador de Palma.....	27 Marzo 1889.....	1	—	8	—	4	—	1	—
47	Fernando Gallego Echenagosa.....	Interventor de Vigo.....	8 Septiembre 1906.	1	—	8	—	5	—	1	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS									
				EN LA CLASE			AL ESTADO						
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
<i>Excedentes.</i>													
1	D. Joaquín Ducet Cabanach.....	»	27 Septiembre 1891.	2	—	1	—	»	7	—	5	—	»
2	Francisco Sigler Romeo.....	»	»	2	—	8	—	»	11	—	6	—	»
3	José Fuster Botella.....	»	2 Agosto 1893.....	6	—	6	—	»	11	—	5	—	»
4	José A. Torá Silva.....	»	27 Agosto 1883.....	9	—	7	—	»	12	—	5	—	»
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE													
<i>Activos.</i>													
1	D. Miguel Sánchez Imaz.....	Comisaría de los Ferrocarriles Andaluces.....	4 Agosto 1904.....	3	—	6	—	»	9	—	10	—	»
2	Manuel Martínez González.....	Delegación de Obras de Puesta en Riego.....	4 Mayo 1906.....	3	—	6	—	»	5	—	1	—	»
3	Gonzalo Díez de la Torre.....	Intervención de Segovia.....	4 Septiembre 1906.	2	—	6	—	»	3	—	6	—	»
4	José Gómez Durán.....	Dirección de Hacienda en Marruecos.....	20 Mayo 1906.....	3	—	5	—	»	3	—	5	—	»
5	Pedro Jiménez González.....	Intervención de Burgos.....	16 Enero 1908.....	3	—	5	—	»	3	—	1	—	»
6	Emilio García Saumell.....	Idem de Tarragona.....	2 Diciembre 1900...	3	—	6	—	»	5	—	1	—	»
7	Aniceto G. Arriba de Val.....	Interventor de Gerona.....	2 Julio 1908.....	3	—	6	—	»	5	—	1	—	»
8	Manuel Martín Caloto.....	Intervención de Ciudad Real.....	27 Febrero 1904.....	2	—	11	—	»	12	—	3	—	»
9	José García Fernández.....	Idem de Cuenca.....	2 Junio 1906.....	2	—	11	—	»	5	—	1	—	»
10	Gabriel Briones Pons.....	Interventor de Cartagena.....	27 Febrero 1905.....	2	—	6	—	»	5	—	1	—	»
11	Santiago Iñiguez Martínez.....	Intervención de Guadalajara.....	28 Diciembre 1900...	2	—	4	—	»	7	—	5	—	»
12	Pedro Molas Casanovas.....	Recaudador de Hacienda.....	18 Enero 1908.....	2	—	3	—	»	5	—	1	—	»
13	Francisco Ruiz Palá.....	Intervención de Salamanca.....	9 Marzo 1901.....	1	—	3	—	»	7	—	9	—	»
14	Angel Monroy Monroy.....	Idem de Córdoba.....	14 Diciembre 1907...	2	—	2	—	»	7	—	9	—	»
15	Gregorio Hernando Colet.....	Idem de Teruel.....	9 Mayo 1904.....	1	—	11	—	»	5	—	1	—	»
16	Antonio Estibarez Fernández.....	Idem de Santander.....	23 Octubre 1905.....	1	—	11	—	»	5	—	1	—	»
17	Adolfo Galiardo Gómez.....	Idem de Soria.....	29 Julio 1907.....	1	—	10	—	»	1	—	10	—	»
<i>Excedentes.</i>													
1	D. Fausto Gómez Betrán.....	»	31 Diciembre 1900...	»	—	5	—	»	4	—	11	—	»
2	Eugenio Fernández Oliver.....	»	»	»	—	5	—	»	»	—	5	—	»

Madrid, 16 de Marzo de 1933.—El Interventor general, Adolfo Sisto.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFÓN de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 1.º de Enero de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 76.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
GRUPO DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																
Activos.																
1	D. Gregorio Boluda del Toro.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	66	—	7	—	25	2	—	9	—	17	—	7	—	22
2	Mariano Riquoz Wallis.....	Administrador-Depositario especial de Ibiza...	52	—	—	—	28	2	—	9	—	20	—	4	—	13
3	José García Díaz.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	60	—	10	—	18	2	—	9	—	48	—	4	—	19
4	Carlos Giner Fuentes.....	Subsecretaría.....	58	—	5	—	11	2	—	9	—	38	—	4	—	6
5	Amado Hidalgo Huerta.....	Tesorero de Albacete.....	61	—	—	—	15	2	—	9	—	30	—	5	—	—
6	Sotomayor Juárez Mulleras.....	Depositario-Pagador de Cuenca.....	59	—	8	—	11	2	—	9	—	32	—	—	—	25
7	Rodrigo Díez y García de los Ríos.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	64	—	9	—	1	2	—	9	—	17	—	—	—	—
8	Mariano Aguilar Diana.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	50	—	6	—	13	2	—	9	—	22	—	7	—	24
9	Francisco de la Peña García Leaniz.....	Idem id. de Ciudad Real.....	49	—	1	—	22	2	—	9	—	21	—	7	—	7
10	Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....	Idem id. de Valladolid.....	64	—	9	—	22	2	—	9	—	22	—	10	—	12
11	Enrique Martínez Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	43	—	2	—	9	2	—	9	—	22	—	9	—	—
12	Juan Piniés Sorribas.....	Depositario-Pagador de Tarragona.....	45	—	3	—	23	2	—	9	—	24	—	10	—	19
13	Francisco Guarro Mir.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	66	—	3	—	7	2	—	9	—	28	—	3	—	9
14	Rafael Suárez Rivas.....	Dirección general de Propiedades.....	47	—	2	—	20	2	—	9	—	20	—	3	—	10
15	Gabriel del Valle Yanguas.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	40	—	11	—	23	2	—	9	—	18	—	9	—	—
16	Antonio Melero Gutiérrez Salamanca.....	Idem id. de Ciudad Real.....	59	—	2	—	10	2	—	9	—	31	—	7	—	23
17	Lucas Gutiérrez Santos.....	Idem id. de Jaén.....	63	—	8	—	15	2	—	9	—	39	—	11	—	27
18	Fernando José Lomeña González.....	Idem id. de Barcelona.....	66	—	3	—	6	2	—	—	—	16	—	—	—	4
19	Juan Pozzi Ortíz.....	Ordenación de pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	61	—	—	—	4	2	—	9	—	25	—	1	—	10
20	Juan M. Martínez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	63	—	7	—	13	2	—	9	—	31	—	—	—	22
21	Manuel Ossorio Pascual.....	Delegado de Ciudad Real.....	53	—	4	—	—	2	—	9	—	29	—	2	—	21
22	Francisco Marroyo Gago.....	Idem id. de Córdoba.....	61	—	—	—	2	2	—	9	—	28	—	1	—	16
23	Miguel Nevares Setién.....	Idem id. de Valladolid.....	51	—	3	—	2	2	—	9	—	20	—	5	—	29
24	Luis Moreno Oreiro.....	Idem id. de Málaga.....	50	—	8	—	—	2	—	9	—	31	—	—	—	4
25	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Administrador de Rentas públicas de Lugo.....	59	—	7	—	11	2	—	9	—	27	—	9	—	10
26	Arturo Matos Cuesta.....	Tesorero de Cáceres.....	61	—	10	—	16	2	—	—	—	35	—	7	—	5
27	José González Sancelblán.....	Administrador de Rentas públicas de Las Palmas.....	49	—	8	—	9	2	—	9	—	32	—	6	—	10
28	Manuel Urefia D. Lás.....	Delegación de Hacienda de León.....	50	—	8	—	—	2	—	9	—	30	—	3	—	11
29	José Lachambre Izquierdo.....	Idem id. de Cádiz.....	49	—	10	—	10	2	—	9	—	33	—	5	—	—
30	Mercedes Melero Burillo.....	Administrador de Rentas públicas de Cuenca.....	57	—	3	—	7	2	—	9	—	29	—	6	—	19
31	Alfredo de la Muela Sánchez.....	Tesorero de Santander.....	50	—	—	—	11	2	—	9	—	18	—	7	—	8
32	Antonio Alvarez Masó.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	60	—	10	—	2	2	—	9	—	39	—	6	—	24

SERVICIOS

Número de orden

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

EDAD

Años. Meses. Días.

EN LA CLASE

Años. Meses. Días.

AL ESTADO

Años. Meses. Días.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD	EN LA CLASE	AL ESTADO
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.
86	D. Angel Fuentes Villegas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	60 -- 2 -- 6	2 -- 5 -- 8	44 -- 9 -- 11
87	Ricardo de Isla Jiménez.....	Tesorero de Girona.....	80 -- 11 -- 12	2 -- 5 -- 5	36 -- 9 -- 10
87 bis	Eduardo Morales Rodríguez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	48 -- 4 -- 3	2 -- 4 -- 29	27 -- 6 -- 21
88	Francisco Villasanté Romeo.....	Dirección general del Timbre.....	63 -- 3 -- 3	2 -- 4 -- 28	12 -- 1 -- 22
89	Agustín María Tomé Arráuz.....	Intervención general.....	61 -- 3 -- 23	2 -- 4 -- 28	39 -- 11 -- 25
90	Donato Milla Vicente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	62 -- -- 19	2 -- 4 -- 25	41 -- 1 -- 2
91	Caritas Gaslañaduy Camotras.....	Idem id. de idem.....	57 -- 1 -- 12	2 -- 4 -- 17	37 -- 2 -- 28
92	Antonio Viñas Torres.....	Idem id. de Castellón.....	58 -- 8 -- 11	2 -- 4 -- 16	39 -- 8 -- --
93	Manuel Herce García.....	Idem id. de Zaragoza.....	56 -- 9 -- 9	2 -- 4 -- 16	30 -- 2 -- 1
94	Antonio Rodríguez Martín.....	Idem id. de Toledo.....	54 -- 6 -- 18	2 -- 4 -- 3	34 -- 8 -- --
95	Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Delegado de Hacienda de Almería.....	63 -- 6 -- 12	2 -- 3 -- 7	21 -- -- -- 13
96	Nicolás Sáenz de Tejada.....	Administrador de Rentas públicas de Burgos...	57 -- 2 -- 25	2 -- 2 -- 28	37 -- 7 -- --
96 bi	Miguel Martínez Orozco.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	57 -- 10 -- 9	2 -- 2 -- 12	30 -- 8 -- 6
97	Enrique la Villa Camacha.....	Dirección general de la Deuda.....	60 -- 10 -- 27	2 -- 2 -- 8	35 -- -- -- 20
98	Agustín Rodríguez García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	63 -- 1 -- 3	2 -- 2 -- 8	40 -- -- -- 6
98 bi	Fernando Cano Díaz.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	57 -- 9 -- 9	2 -- 2 -- 5	29 -- 2 -- 12
99	Alberto Ferrer Andréu.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	37 -- 1 -- 29	2 -- 2 -- 5	20 -- 6 -- --
100	Celestino de la Hoz Gutiérrez.....	Administrador de Rentas públicas de Zamora.....	49 -- 7 -- 22	2 -- 2 -- 4	20 -- 5 -- 29
101	Raimundo Montis Moragues.....	Idem id. de Baleares.....	46 -- 10 -- 16	2 -- 2 -- 1	20 -- 5 -- 28
102	Emilio Cirugeda Gamboa.....	Tesorero de Castellón.....	44 -- 9 -- 24	2 -- 2 -- 28	20 -- 5 -- 23
103	Julián Carlón Hurtado.....	Administrador de Rentas públicas de Oviedo.....	45 -- 9 -- 28	2 -- 1 -- 15	20 -- 5 -- 22
104	José Ozores y Ozores.....	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	65 -- 7 -- 4	2 -- 1 -- 1	37 -- 4 -- 29
105	José Ridocci Jareño.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	48 -- 5 -- 3	2 -- 1 -- 1	20 -- 5 -- 9
106	Isidoro Velarde García.....	Idem id. de idem.....	47 -- 11 -- 6	2 -- 1 -- --	20 -- 3 -- 14
107	José Galván de la Fuente.....	Administrador de Rentas públicas de Cádiz.....	51 -- 10 -- 13	2 -- -- 6	28 -- 2 -- 9
108	Arturo Humanes Miranda.....	Dirección general de Rentas.....	58 -- -- 2	1 -- 11 -- 19	41 -- 10 -- 12
109	José González Aragón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	53 -- 9 -- 9	1 -- 11 -- 11	30 -- 11 -- 6
110	Carlos Morales de Setién.....	Dirección general de Rentas.....	46 -- 4 -- 16	1 -- 11 -- 6	29 -- 6 -- 10
111	Francisco Bernabé Cernuda.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	46 -- 1 -- 24	1 -- 11 -- 2	20 -- -- -- --
112	César Pérez Suárez.....	Idem id. de Barcelona.....	37 -- 5 -- --	1 -- 10 -- 25	19 -- 11 -- 16
113	Enrique Mayo Santiago.....	Intervención general.....	46 -- 11 -- 3	1 -- 10 -- 17	23 -- 11 -- 1
114	Cándido Vázquez Vega.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	62 -- 1 -- 11	1 -- 10 -- 16	40 -- 6 -- 8
115	Ricardo Flores Mora.....	Dirección general de Propiedades.....	57 -- -- --	1 -- 10 -- 9	22 -- 6 -- 8
116	Angel Pessini Pulido.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	50 -- 10 -- --	1 -- 10 -- 8	20 -- 2 -- 7
117	Juan Pavía Castilla de Portugal.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	37 -- 7 -- 22	1 -- 10 -- 8	20 -- 10 -- 10
118	Adolfo Ternes Nieto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	46 -- 3 -- 20	1 -- 10 -- 5	23 -- 2 -- 22
119	Luis Casanova Garrido.....	Idem id. de idem.....	64 -- 9 -- 12	1 -- 9 -- 17	42 -- 10 -- 29
120	Mariano Ferrer Baonza.....	Dirección general de la Deuda.....	64 -- -- 19	1 -- 9 -- 13	43 -- 4 -- 20
121	Pablo Clarámut Pastor.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	56 -- 11 -- 8	1 -- 9 -- 9	32 -- 5 -- 7
122	Augusto Elíceo León.....	Idem id. de Madrid.....	59 -- 7 -- 24	1 -- 9 -- 2	32 -- 4 -- 7
123	Ricardo de Aristizábal Samper.....	Subsecretaría.....	55 -- 2 -- 16	1 -- 9 -- --	25 -- 4 -- 2
124	Francisco Molina Escribano.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55 -- 7 -- 2	1 -- 8 -- 3	24 -- 3 -- 22
125	Julio Botella Donoso Cortés.....	Subsecretaría.....	62 -- 1 -- 13	1 -- 8 -- 3	42 -- 11 -- 28
126	Federico de Aristizábal Samper.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda.....	60 -- 7 -- 1	1 -- 8 -- 3	40 -- 4 -- --
127	Manuel de Juan Bocalan Diana.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	64 -- 1 -- 23	1 -- 8 -- 3	39 -- 8 -- 25
128	Enrique Ortega de la Peña.....	Idem id. de idem.....	61 -- 7 -- 17	1 -- 8 -- 3	37 -- 10 -- 16
129	José de Cáceres Fuertes.....	Idem id. de Valencia.....	55 -- 9 -- 18	1 -- 8 -- 3	33 -- 9 -- 24
130	Manuel Bonilla Franco.....	Intervención general.....	64 -- 10 -- 19	1 -- 8 -- 3	37 -- 9 -- 10
131	Francisco del Río Díez Bulnes.....	Tesorero de Guipúzcoa.....	63 -- 1 -- 23	1 -- 8 -- 3	31 -- 8 -- 10
132	Julio Abad Pérez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	56 -- 4 -- 7	1 -- 8 -- 3	21 -- 2 -- 24
133	Julio Tudela Chismol.....	Idem id. de Valencia.....	42 -- 8 -- 11	1 -- 8 -- 3	20 -- 2 -- --
134	Eduardo Naval Gascón.....	Idem id. de Zaragoza.....	66 -- 3 -- --	1 -- 8 -- 3	34 -- 10 -- 20
135	Arturo Cabrera Ponce.....	Subsecretaría.....	55 -- 2 -- 2	1 -- 8 -- 3	21 -- 2 -- 28

136	Pedro Pablo Heredia Pérez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	61	1	10	1	8	3	83	10	23
137	Juan Díez Massa.....	Idem id. de Murcia.....	61	11	»	1	8	3	36	4	»
138	José Sánchez Drugada.....	Idem id. de Barcelona.....	44	4	13	1	8	3	20	2	14
139	Mirtilo Evelio Jiménez Antequera.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	52	5	15	1	8	3	36	1	»
139 bis	Valentín Olaño Sáenz.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones... Delegación de Hacienda de Málaga.....	51	10	17	1	8	3	30	1	20
140	José María Alarcón Martínez.....	Idem id. de Oviedo.....	50	5	3	1	8	3	19	5	20
141	José María Santos Tercero.....	Idem id. de Valencia.....	58	1	1	1	8	3	38	9	7
142	Carlos Gutiérrez Pastorís.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones... Delegación de Hacienda de Tenerife.....	44	6	25	1	8	3	19	10	»
142 bis	José Coll y Albano.....	Subdelegación de id. de Gijón.....	43	3	21	1	8	3	19	9	26
143	Miguel Castro Cullén.....	Idem id. de Jerez.....	62	3	13	1	8	3	45	8	26
144	Rodolfo Escalera Abello.....	Delegación de id. de Murcia.....	42	»	17	1	8	3	25	11	27
145	Eduardo Cobián Morales.....	Idem id. de Las Palmas.....	44	10	18	1	8	3	22	7	»
146	Salvador Esteve López.....	Idem id. de Zaragoza.....	60	8	8	1	8	3	37	11	6
147	Domingo Pereyra Gil.....	Ordenación de pagos de Obras públicas.....	60	2	8	1	8	3	36	7	27
148	Pedro Pena Martínez.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	56	8	3	1	8	3	35	»	21
149	Luis Rivas Ruiz.....	Dirección general del Tesoro.....	55	11	27	1	8	3	27	7	28
150	Juan Nadal Guasp.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	54	»	9	1	8	3	24	6	»
151	Recreado Collar Alvarez.....	Tesorero de Orense.....	62	8	17	1	8	3	38	»	18
152	Ramón López Pelegrín.....	Intervención de Hacienda de Salinas de To- rrevieja.....	56	3	10	1	8	3	35	2	17
153	José Lamas González.....	Delegación de id. de La Coruña.....	39	4	20	1	8	3	21	11	»
154	Pedro J. Andreu Llorel.....	Dirección general de Propiedades.....	60	»	19	1	8	3	30	10	5
155	Ceferino Sánchez Fontán.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	60	3	16	1	8	3	30	9	»
156	José María de la Torre López.....	Depositario-pagador de Hacienda en Orense... Delegación de Hacienda de Salamanca.....	66	10	27	1	8	3	31	10	»
157	Nicolás Fernández Gobeo.....	Dirección general de Rentas.....	63	7	20	1	8	3	46	8	13
158	Manuel Antón Sotellino.....	Cajero de la General de Depósitos.....	49	7	21	1	8	3	33	3	9
159	Ramón Peñarredonda Fernández.....	Dirección general del Timbre.....	44	1	24	1	8	3	23	11	7
160	Angel Nabal e Ibañez.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	45	9	8	1	8	3	18	9	7
161	David Ormaechea Zubiri.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	45	8	5	1	8	3	24	9	25
162	José Puig Larraz.....	Subsecretaría.....	61	9	27	1	8	3	31	6	23
163	Mariano Rufas Gozalo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	55	1	20	1	8	3	31	1	»
164	Jaime Guerra Fernández.....	Idem id. de Granada.....	43	2	27	1	8	3	24	7	18
165	Arturo Pina Nivelro.....	Idem id. de Segovia.....	42	4	9	1	8	3	18	9	6
166	Francisco Lago Vilches.....	Idem id. de Murcia.....	40	3	20	1	8	3	24	1	7
167	Salvador Lucena Rosillo.....	Dirección general del Tesoro.....	64	1	25	1	8	3	18	9	4
168	Pablo Carabias Méndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	11	5	1	8	3	18	9	4
169	Manuel Baleriola Sancho.....	Subdelegación de id. de Cartagena.....	42	9	27	1	8	1	25	7	21
170	Luis Jimeno Lassala.....	Dirección general de Propiedades.....	51	2	21	1	5	22	34	6	»
171	Alfredo Prados Suárez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	39	10	15	1	5	7	22	9	»
172	Luis Menéndez Alcón.....	Idem id. de Valencia.....	38	3	16	1	5	7	21	10	»
173	Alberto de la Rica Arenal.....	Idem id. de id.....	41	11	23	1	4	28	20	3	10
174	Juan Romero Blaya.....	Dirección general del Timbre.....	48	2	4	1	4	27	18	9	»
175	Alfonso Núñez de Haro Vergadá.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	46	5	19	1	4	23	18	9	»
176	Augusto Bou Gómar.....	Idem id. de Oviedo.....	45	1	6	1	4	17	18	3	21
177	Enrique Mingo López.....	Idem id. de Murcia.....	59	1	23	1	4	11	39	11	»
178	Matías Herrero Vallejo.....	Idem id. de Madrid.....	66	11	10	1	3	16	48	9	»
179	Julio Avancini Peña.....	Administrador de Rentas públicas de Palencia... Dirección general del Tesoro.....	40	7	26	1	3	7	18	9	»
180	Ramón Pérez Flórez Estrada.....	Idem id. de Rentas públicas.....	55	2	8	1	2	11	30	3	11
181	José Jurado Navarro.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	42	4	7	1	1	19	18	8	24
182	José Antonio Gómez Pérez.....	Idem id. de Barcelona.....	44	»	24	1	1	14	26	9	10
183	Enrique Bull Ruiz.....	Idem id. de Zaragoza.....	60	»	20	1	»	26	30	8	11
184	Salvador Luis Pomares Jiménez.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	57	8	10	1	»	16	33	1	11
185	Manuel Sopena Recuero.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	66	2	6	1	»	12	45	11	»
186	Vicente Royo Sancho.....	Delegación de id. de Córdoba.....	62	11	10	1	»	»	35	1	15
187	Ramón Planelles Andrés.....	Idem id. de Barcelona.....	58	4	»	»	11	28	28	6	25
188	Enrique Muñoz de Sales.....	Idem id. de Vizcaya.....	59	8	5	»	11	6	34	9	7
189	Juan Ron Pardo.....	Idem id. de Oviedo.....	38	10	10	»	10	22	19	11	»
190	Pablo Zamora Pérez-Hermida.....	Idem id. de Murcia.....	55	8	»	»	10	10	31	2	20
191	Francisco Muñoz de la Vega.....	Idem id. de Madrid.....	54	10	11	»	9	23	21	4	14
192	Luis O'Shea Arrieta.....	Idem id. de Valencia.....	55	7	3	»	9	12	28	11	16
193	Francisco de Asís Laborda Ibañez.....	Idem id. de Barcelona.....	38	1	»	»	9	1	19	11	25
194	Mariano Nicolau Asún.....	Delegado de Hacienda de Badajoz..... Delegación de id. de Barcelona.....	37	8	8	»	8	20	18	4	27

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS													
						EN LA CLASE			AL ESTADO										
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.								
185	D. Lorenzo Ojea Pardo	Depositarlo-pagador de id. de Lugo	59	4	21														
190	Ramón Prada González	Delegación de id. de Oviedo	54	11	18														
197	Aurelio Calvo Pastor	Ordenación de pagos de Hacienda	55	0	17														
198	Fernando León Munsela	Intervención general	49	1	17														
190	Jose María Ferrando Vilas	Delegación de Hacienda de Barcelona	40	3	17														
200	Agustín González González	Idem id. de Madrid	59	4	3														
201	Eulogio Ortega González	Idem id. de Salamanca	57	2	27														
202	Fernando Elío Mercedía	Idem id. de Santander	48	10	13														
203	Manuel Valero Colado	Idem id. de Huesca	59	5	29														
204	Gregorio Fernández Díez	Idem id. de Burgos	41	7	23														
205	José del Rincón y de Mora	Dirección general del Timbre	48	3	20														
206	Antonio Lima Canle	Idem id. de la Deuda	58	9	25														
207	Juan de la Cruz Valdés Fernández	Delegación de Hacienda de Oviedo	43	11	19														
208	Pedro N. Salas Marco	Idem id. de Barcelona	58	10	19														
209	Nicolás Azara Heredia	Ordenación de pagos de la Presidencia e Instrucción pública	55	4	25														
210	Manuel Sánchez Fernández	Delegación de Hacienda de Madrid	48	9	7														
211	Vicente Castro Les	Idem id. de id.	53	1	20														
212	Enrique Aloy González	Idem id. de Lérida	58	1	9														
213	Estanislao Salcedo Conde	Idem id. de Valladolid	46	1	16														
214	Miguel Martínez González	Idem id. de Valencia	38	4	26														
215	Santiago Ariño Sangüesa	Ordenación de pagos de la Presidencia e Instrucción pública	62	5	7														
216	Juan F. Lorenzo García	Delegación de Hacienda de Almería	46	0	29														
217	Luis Cabello Pla	Administrador de Rentas públicas de Málaga	53	3	10														
217 bis	Auxilio Perezagua Muñoz	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	59	10	12														
218	Cristóbal Cebrián Llorea	Delegación de Hacienda de Murcia	55	1	4														
219	Matías del Nido Torres	Tribunal Económico-administrativo Central	56	5	25														
220	Alejandro Nina Fraga	Depositarlo-pagador de Hacienda de La Coruña	49	7	19														
221	Arturo Ros Barra	Delegación de Hacienda de Sevilla	62	10	7														
222	Augusto Pasalodos Moreno	Idem id. de Tarragona	64	8	2														
223	Fabian Kimenez de Embrun	Idem id. de Zaragoza	55	11	11														
224	Angel Ortiz Aragonés	Idem id. de Madrid	44	1	11														
225	Orsini Sardá Bofaña	Idem id. de Tarragona	60	1	1														
226	Ricardo de la Hoz Gutiérrez	Idem id. de Santander	63	10	3														
227	Pedro Omsurve Manteca	Idem id. de Murcia	54	11	26														
228	Jesús Carbonell Durá	Idem id. de Castellón	61	4	16														
229	Bibilano González González	Tesorero de Hacienda de Huelva	57	5	1														
230	Antonio Manjón Díaz de Mayorga	Delegación de Hacienda de Toledo	55	6	16														
231	Bonifacio M. Pérez Angris	Idem id. de Madrid	59	7	17														
232	Ricardo Montalvo Simó	Idem id. de Lugo	61	1	21														
233	Luis Cordavias Pascual	Idem id. de Guadalajara	59	11	19														
234	Benito Rodríguez Gárate	Idem id. de Cáceres	54	5	14														
235	Emilio Herrera López	Dirección general del Timbre	42	3	5														
236	José López Lozano	Idem id. de la Deuda	52	9	15														
237	Juan Camps Valera	Admor. especial de Hacienda de Mahón	61	3	1														
238	Epifanio Pérez Pérez	Dirección general del Timbre	40	1	4														
239	Pedro Domínguez Hernansanz	Delegación de Hacienda de Valencia	57	8	3														
240	Juan Rubio Sánchez	Idem id. de Cáceres	57	10	20														
241	Luis Garrlón González	Subdelegación de id. de Jerez	57	3	0														
242	Francisco Topeto Núñez	Delegación de idem de Toledo	43	7	2														
243	Eduardo Serra y Lugo Vija	Dirección general del Tesoro	47	1	15														
244	Carlos López-Pedregosa Belza	Delegación de Hacienda de Guadalajara	62	8	26														

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
28	D. José Cirujeda Gamboa.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	46	2	16	2	9	0	15	11	0
29	Pablo Ferrer Bartrina.....	Depositario-pagador de idem de Valencia.....	43	11	14	2	2	9	15	11	0
29 bis	José Hernández Camacho.....	Casa oficial de la Presidencia de la República.....	48	2	27	2	2	9	22	5	0
30	Angel Moreno de Véga Astola.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	37	7	12	2	2	9	15	10	24
31	Benito Prior Untoria.....	Dirección general de Rentas públicas.....	50	9	13	2	2	9	18	11	7
32	Tomás Hernández Morales.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	47	4	21	2	2	9	18	10	28
33	Ubaldo López Ruiz.....	Idem id. de Murcia.....	59	3	18	2	2	9	22	2	12
34	Manuel de Codes Sotto.....	Idem id. de Madrid.....	38	0	10	2	2	9	15	10	21
35	Luis Escacena de la Rosa.....	Idem id. de Sevilla.....	59	11	16	2	1	9	34	5	9
36	Benedicto Antequera Azpiri.....	Consejo de la Dirección de las minas de Almadén.....	43	6	16	2	1	9	26	1	21
37	Francisco de la Higuera López.....	Delegado de Hacienda de Alava.....	52	2	9	2	2	9	15	9	21
38	Agapito Velasco Pérez Herrero.....	Admor. de Rentas públicas de Zaragoza.....	52	9	0	2	2	9	20	5	1
39	Manuel Fernández Burgos.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	65	6	14	2	2	9	38	5	6
40	Joaquín Briones García Escudero.....	Idem id. de Logroño.....	62	7	17	2	2	9	20	11	11
41	Alejandro González Olivares.....	Idem id. de Guadalajara.....	62	0	0	2	2	9	23	10	15
42	José Vallejo Vicente.....	Dirección general de Rentas.....	50	11	13	2	2	9	31	1	23
43	Francisco Colombo Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	63	0	22	2	2	9	46	9	20
44	León Bueno García.....	Idem id. de Madrid.....	64	8	4	2	2	9	36	11	23
45	José López Recio.....	Intervención-Ordenación de Obras públicas.....	60	2	9	2	2	9	43	9	1
46	José González Carrera.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	58	2	0	2	2	9	39	8	7
47	Joaquín Ariza Rodríguez.....	Idem id. de Córdoba.....	54	11	3	2	2	9	30	4	26
48	Fulgencio Sanchiz Pujalte.....	Idem id. de Albacete.....	51	5	28	2	2	9	30	2	6
49	José Vázquez de la Corte.....	Idem id. de Cádiz.....	64	11	3	2	2	9	35	11	25
50	José Carmona Trigueros.....	Idem id. de Baleares.....	60	2	8	2	2	9	30	11	25
51	Rafael Maroto Reguero.....	Dirección general de la Deuda.....	52	10	11	2	2	9	31	0	1
52	Francisco Javier Pellú Badia.....	Dirección general de la Deuda.....	02	9	3	2	2	9	37	2	18
53	Rafael Sáenz González.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	52	9	16	2	2	9	30	9	19
54	Mario Cortés Faure.....	Idem id. de Guadalajara.....	44	10	0	2	2	9	28	8	16
55	Enrique Bellón de Rojas.....	Dirección general de la Deuda.....	66	3	27	2	2	9	34	4	26
56	Ernesto del Val Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	58	1	17	2	2	9	30	11	7
57	Luis Madariaga Monroy.....	Tesorero de Hacienda de Cuenca.....	63	4	23	2	2	9	31	5	23
58	Manuel Carreño Verdiguay.....	Delegación de idem de Sevilla.....	53	0	0	2	2	9	31	6	10
59	Mariano Orfanel Escanciano.....	Dirección general de la Deuda.....	50	0	25	2	2	9	31	1	24
60	Luis Velázquez Valdivielso.....	Intervención general.....	52	7	11	2	2	9	34	5	8
61	Ricardo Barba e Ibañez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	65	10	24	2	2	9	50	2	6
62	Luis Alvarez Gómez.....	Idem id. de Gulpúzcoa.....	62	3	12	2	2	9	31	1	6
63	Juan Martínez Guardiola.....	Ordenación de pagos de Obras públicas.....	64	8	23	2	2	9	34	10	10
64	Joaquín Ruiz Ibañez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	51	7	22	2	2	9	30	9	20
65	Gregorio Moro Pando.....	Idem id. de Huelva.....	59	2	15	2	2	9	41	7	21
66	Juan Ferrer Pérez.....	Idem id. de Cuenca.....	66	0	4	2	2	9	30	9	19
67	Pablo González Suárez.....	Idem id. de Salamanca.....	58	6	5	2	2	9	30	11	6
68	Francisco Guijarro López.....	Idem id. de Pontevedra.....	50	1	16	2	2	9	30	9	10
69	Juan Muñoz Monje.....	Idem id. de Avila.....	51	0	4	2	2	9	35	6	4
70	Eugenio Domínguez Otaño.....	Idem id. de Almería.....	58	7	12	2	2	9	30	9	17
71	Antonio Cebrián Ruiz.....	Idem id. de La Coruña.....	05	5	0	2	2	9	37	4	12
72	Pío Madrid Villar.....	Depositario-pagador de Hacienda de Zamora.....	49	9	20	2	2	9	31	4	9
73	José Gómez Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	64	10	3	2	2	9	47	4	2
74	Joaquín Temes Nieto.....	Idem id. de Cádiz.....	59	9	0	2	2	9	21	5	28
75	José Enriquez García.....	Idem id. de Barcelona.....	52	0	1	2	2	9	30	9	0
76	Ireneo Jiménez Martínez.....	Idem id. de Huelva.....	66	10	21	2	2	9	46	8	0
77	Manuel Calderón Gómez.....	Idem id. de Burgos.....	56	3	4	2	2	9	31	10	24
78	José Vilches Godoy.....	Dirección general de Propiedades.....	63	9	24	2	2	9	45	10	0
		Idem id. de la Deuda.....									

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Masina.

1.643

AYALA, Fulgencio; de profesión chófer, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, 3; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4801

1.644

BALLESTEROS HERRA, Martín; domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Leganés, número 7 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y amenazas, instruido contra varios.

1.645

BEJAR MAS, Federico de; hijo de Virgilio y de Pitar, domiciliado últimamente en la calle Eugenio Sabaas, números 5 y 7; comparecerá el día 27 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

1.646

BONILLO PARRA, Francisco; hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 44 antiguo y 50 moderno; comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

1.647

BOZAS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 23, piso primero; comparecerá el día 27 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22,

principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

1.647 bis.

BLACIOS, Santiago; de profesión chófer y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, 11; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.648

CALERO ALCAZAR, Pedro; hijo de Macario y de Aurelia, domiciliado últimamente en el barrio de San Pascual, calle de Jesús Méndez, número 2, bajo, número 13; comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.649

CASTIELLO AGUADO, Calixto; de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 4; se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.650

CATALA NAVARRO, Jesús; de veintinueve años, soltero, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Madrid, sin oficio ni domicilio, se le cita para que el día 31 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 201 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4799

1.651

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la; comparecerá el día 6 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 249 de 1933, instruido contra el mismo.

4797

1.652

GARCIA, Victoria; hija de María, sin domicilio; comparecerá el día 11 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por expiación de moneda falsa, instruido contra Victoria García.

1.653

GOMEZ MARTI, Rodrigo; de treinta años, viudo, de Puertollano (Ciudad

Real), empleado, hijo de Manuel y de Gertrudis; domiciliado últimamente en San Felipe Neri, 4, se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal, número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.654

GONZALEZ BLAZQUEZ, José; hijo de Miguel y de Nieves; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 16, cuarto, derecha; comparecerá el día 27 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.655

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ricardo (a "El Andóval"); sin domicilio conocido, se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 360 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.656

POZA ROCAMORA, Ramón; hijo de Biabiano y de Milagros; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 166; comparecerá el día 11 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

1.657

MARTIN GARCIA, Tomás; domiciliado últimamente en el barrio de Lucera, calle de Jesús Calvo, número 15; comparecerá el día 30 de Marzo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

1.658

MATESANZ ALVAREZ, Mariano; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Pacifico, 33, se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 122; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.659

MEDIRA, Antonio; domiciliado últimamente en Hortaleza, número 71, Ear; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número

no 220 de 1933, instruido contra el mismo.

1.660

URBIETA, Antonio; domiciliado últimamente en Garibaldi, número 31; comparecerá el día 6 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Antonio Urbietta.

1.661

VILA, Mariano; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 9; comparecerá el día 27 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y alcoholismo, instruido contra Manuel Cebrero Benítez.

1.662

VILLARREAL FEIJOO, Salvador; cuyas demás circunstancias no constan, sin domicilio, se le cita para que el día 15 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 403; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.663

ZABRA MONTERO, Santos; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Santa Eufemia, número 127, principal, número 5; comparecerá el día 11 de Abril, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.112

ARES ABALO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cuntis, provincia de Pontevedra, distrito militar de la Octava División, nació en

6 de Junio de 1907, su estado soltero; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos verdosos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, estatura 1,545 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cuntis y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 13 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—537

2.113

CHAVES SILLA, Francisco; hijo de Fernando y de Sofía, natural de Euzterrobies, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz aguileña, boca pequeña, estatura 1,595 metros; deberá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Comandante Juez instructor de la Cuarta División, D. Enrique Bibiano López, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Alejandro Morales.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—583

2.114

FERNANDEZ TRABANCO, José; hijo de Isidro y de Avelina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Gijón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 30, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—586

2.115

GONZALEZ GUTIERREZ, Estimio; hijo de Mariano y de Segunda, natural de Villosilla de la Vega, Ayuntamiento de Villosilla del Páramo, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Avila y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Avila; comparecerá, en el término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Juez instructor

D. Antonio Rey Ordoña, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento pesado número 4, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Medina del Campo, 20 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Rey.

JG—588

2.116

ERRAQUIN BUBOIS, José Aniceto; hijo de Félix y de Juana, natural de Verviers (Bélgica), vecindad, antes de venir al Ejército en Barcelona, provincia de idem, de veintidós años de edad, estatura 1,761 metros, sorteado por el primer distrito de Barcelona, instruyéndosele expediente número 1,715 de 1932, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta Plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte Conde.

JG—585

2.117

MORAN DIEZ, Amadeo; hijo de Adriano y de Eugenia, natural de Reblipollos, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, provincia de León, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de Infantería donde se aloja el Regimiento número 23, ante el Capitán Juez D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José García Vayas.

JG—590

2.118

PARAFITA GONZALEZ, Jesús; hijo de Simón y de Josefa, natural de Buján, provincia de La Coruña, Juzgado de primera instancia de Ordenes, con residencia últimamente en Cuba, inscripto en el Consulado de España, en Cienfuegos; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la fecha de su Namamiento.—Pamplona, 10 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—589

2.119

ENCINAS, José Vicente; hijo de Rafael y de Carmela, natural de Martiango, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son; estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Martiango, y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Enrique Soler Reynaud, de Artillería, con destino, en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 19 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Enrique Soler Reynaud.

JG—591

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 14 de los corrientes, dictado en la causa que se sigue a Clementa Díaz García, por el delito de lesiones, procedente del Juzgado de Buenavista, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a doña Gregoria Bernard Sedano que en sentencia firme dictada en la presente causa, ha sido condenada la procesada Clementa Díaz García a abonarle la suma de 200 pesetas, en concepto de indemnización por razón de las lesiones que sufrió con motivo del hecho originario de este procedimiento.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Gregoria Bernard Sedano, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 15 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—4687

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 10 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de Buenavista, contra Fernando Puertas Jiménez, por el delito de robo, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al penado Fernando Puertas Jiménez que, "Visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril del año último, publicado en la GACETA del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones y, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, que se le harán saber en forma, a saber: que no debe delinquir en el término de tres años, y que debe presentarse ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Valdés, en el de un mes".

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sirviendo de notificación en forma al penado Fernando Puertas Jiménez, extiendo la presente, que firmo, en Madrid a 13 de Mar-

zo de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—4638

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 13 de los corrientes, dictado en causa del extinguido Juzgado del Centro, contra Luis Martín García y Mariano Delgado Carrión, por los delitos de robo y atentado, ha dispuesto la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a los testigos Manuel Platas Alvarez y José Calzón Menéndez, cuyos paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan al acto del juicio oral de expresada causa señalado ante la referida Sección primera para el 19 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a los testigos Manuel Platas Alvarez y José Calzón Menéndez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 21 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JO—4686

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita divorcio de doña Rosario Manrubia Barcelona, contra su esposo D. Francisco Carrillo García y el señor Fiscal, habiéndose dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Caveda.—Ceuta a 16 de Marzo de 1933.

El anterior escrito a sus autos; y, como se pide, por instado de nuevo el juicio de divorcio de doña Rosario Manrubia Barcelona, contra su marido D. Francisco Carrillo, de ignorado paradero, continuando el Procurador Morejón en la representación de aquella; conscribiéndose traslado de la demanda, al demandado y al señor Delegado fiscal, para que comparezcan en autos y le contesten dentro de veinte días, fijándose edictos en el sitio público del Juzgado y ciudad, enviándose otros con oficios, para insertarlos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, y por reproducida la petición de prueba.

Lo acordó y firma S. S.—Doy fe, Caveda.—Ante mí, José Rodríguez."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, de ignorado paradero, se extiende la presente con los requisitos de ley y el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio de ley, y la firmo en Ceuta a 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—231

GIJÓN

Por la presente cédula y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Oriente del partido judicial de Gijón, en resolución dictada en autos de juicio civil de divorcio que sigue en este Juzgado el Procurador D. Eduardo Castro, en nombre y representación de oficio, en

concepto de pobre de doña María Luisa Celia Peláez Suárez, mayor de edad, domiciliada en la calle de Santa Elena, número 2 (Llano de Arriba), de esta villa de Gijón; se cita y emplaza al demandado D. Esteban Crispín y Gómez, que se cree se halla residiendo en Francia, ignorándose su paradero, para que dentro del término legal de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Oviedo, comparezca en dichos autos de divorcio a medio de Abogado y Procurador para contestar dicha demanda; bajo apercibimiento de que, transcurridos dichos veinte días, seguirá el juicio adelante en su rebeldía, y parándole los perjuicios subsiguientes, en derecho.

Dado en Gijón a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—238

HIJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de 14 del actual, dictada en el juicio de divorcio que ha promovido Miguel Gálvez Oliver, mayor de edad, jornalero y vecino de Hijar, contra su esposa María Alonso Lamuela, se emplaza a ésta, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvenición; previniéndola que, de no verificario, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ignorarse el actual paradero de la demandada María Alonso Lamuela, y a fin de que sirva de emplazamiento de ésta en forma por el término y a los fines expresados, extiendo la presente en Hijar a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Justo Mozo.

JC—268

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido,

Llama y emplaza a Ramón González Gayoso, de diez y nueve años, hijo de José y de Benita, natural de Santa Marina, se le cita para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, en sumario que se le instruye por delito de robo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruega a todas las autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado. Lalin, 15 de Marzo de 1933.—El Juez José Tutau.

JO—4795

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

partido, en la demanda de pobreza, como consecuencia de la de divorcio que ante este Juzgado pende, promovida por el Procurador D. Luciano Bueno Quejo, en nombre y aceptación voluntaria de D. Jaime Teixido Freixas, contra su mujer doña Manuela Maluenda Roig, por la presente se confiere traslado de dicha demanda de pobreza a la doña Manuela Maluenda Roig, de ignorado paradero, por término de seis días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserta en la GACETA DE MADRID o en cualquiera de los *Boletines Oficiales* de Barcelona y Lérida, respectivamente, para que la conteste concretamente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se substanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Lérida, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Escobar. JC—274

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

El señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en los autos de divorcio promovidos a nombre de doña Elena Gutiérrez Gamero y Gimeno, contra su esposo D. Rafael Alisedo Romeau, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al D. Rafael Alisedo, y mediante su desconocido domicilio, se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Infante.

JC—232

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, penden autos incidentales, promovidos por D. Manuel Vázquez Paz, sobre que se le concedan los beneficios de la defensa gratuita para litigar contra D. Francisco Javier García Pérez Stella, en reclamación de 12.200 pesetas, en cuyos autos se ha ordenado conferir traslado de la demanda a D. Francisco Javier García Pérez y emplazarle para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y le conteste.

En su virtud y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido D. Francisco Javier García Pérez Stella, se le emplaza por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndosele que, de no verificarlo, continuará la substanciación del incidente, con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Castro Artime.

JC—230

JUZGADOS MUNICIPALES

CORNUDILLA

Por renuncia de los que desempeñaban las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se hallan vacantes, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a ellas presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en los treinta días siguientes de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cornudilla a 4 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Aquilino Martínez. JO—4782

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.532 del año 1932, seguido por lesiones de María Santos Galera, contra Cecilia Santamaría Vivancos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho, origen de estas actuaciones, a Cecilia Santamaría Vivancos; notifíquese esta resolución a la lesionada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a dicha lesionada, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.655 del año 1932, seguido por fugar a los prohibidos, contra Francisco Otóu Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Otóu Fernández a la multa de 50 pesetas, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio. Dése a la ruleta y demás efectos ocupados el destino que marca la ley.

Y para notificar al condenado, librese exhorto al Sr. Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.887 del año 1932, seguido por lesiones de Concepción Rodríguez Suárez contra Eladia López, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones a Eladia López; para la notificación, a ésta y a la lesionada, librese edicto a la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha; de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dichas denunciadas, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.481 del año 1932, seguido por infracción a la ley de Caza, contra Ricardo Gómez Aguado, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Gómez Aguado a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de costas del presente juicio, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; que una vez firme esta sentencia se entregue la escopeta intervenida en la Comandancia de la Guardia civil, de esta provincia, para su venta en pública subasta; notifíquese esta sentencia, al denunciado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publi-

cada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.154 del año 1932, seguido por escándalo contra Esteban Aparicio Pérez y Eustaquio Sánchez González, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones a Esteban Aparicio Pérez y a Eustaquio Sánchez González, declarando de oficio las costas causadas; notifíquese esta resolución, por edictos, a las denunciadas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dichos denunciados, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.560 del año 1932, seguido por lesiones contra Manuel Álvarez Jiménez, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Álvarez Jiménez; notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Mar-

zo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.374 del año 1932, seguido por lesiones de Carmen Espinosa contra José Velasco Ruiz, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Velasco Ruiz; notifíquese esta resolución por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.282 del año 1932, seguido por lesiones de Isabel Herrero Martín contra Saturnina Domínguez Luengo, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente del hecho origen de estas actuaciones a Saturnina Domínguez Luengo; notifíquese esta resolución, a la perjudicada, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Isabel Herrero Martín, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, César Donoso. Visto bueno: el Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 215 bis del año 1932, seguido, por lesiones, contra Antonio Martínez Sánchez, se ha dictado

con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Martínez Sánchez y Gabriel Gil Rubio, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución por edictos a Antonio Martínez, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe: Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 561 del año 1932, seguido por lesiones de Enrique López López, contra Cirilo Llorente, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Cirilo Llorente.

Para la notificación a denunciante y denunciado, librense los despachos necesarios, declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe: Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para notificar a Enrique López y a Cirilo Llorente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

JO—4783

FIGERO

Don Francisco Jiménez Fernández, Juez municipal de esta villa de Fitero, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado en propiedad, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Navarra, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Tudela; habiendo en sus autos los efectos procedentes, que esta población tiene 3.034 ha-

bitantes de hecho y 2.930 de derecho.
Fitero, 17 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Francisco Jiménez.
JO—4785

ESPRONCEDA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por el segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, toda vez que ha sido declarado desierto el primero.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse ante el señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel, haciendo constar que este Municipio es de 775 habitantes.

Espronceda, 15 de Marzo de 1933.
El Juez municipal, Juan Cruz Alvarez.
JO—4790

HUARTE

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 29 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de instrucción del partido de Aolz, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Huarte (Pamplona), 17 de Marzo de 1933.—El Juez municipal (ilegible).
JO—4794

LEGARIA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

El agraciado cobrará los derechos de Arancel.

Legaria (Navarra), 17 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Luis Muzugarren.
JO—4791

LIMPIAS

Don Enrique Palacio Utiaca, Juez municipal de Limpias.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, se anuncian dichas plazas en concurso de traslado entre Secretarios propietarios, conforme al

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lareda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Santander.

Se hace saber también que este Ayuntamiento consta de 1.651 habitantes, y la dotación de los Secretarios consiste en los derechos de Arancel.

Limpias (Santander) a 16 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Enrique Palacio.
JO—4793

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.330 de orden del año 1932, contra Gregorio Fernández Escribano, Mariano García Allocén, Antonio Trillo Toral y José del Castillo Moreno, por malos tratos y vejación, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez suplente Sr. Travado.—Madrid, 11 de Marzo de 1933.—El ejemplar de la GACETA DE MADRID que antecede únase al expediente de su referencia; se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por los denunciados Gregorio Fernández Escribano y Mariano García Allocén contra la sentencia dictada en este juicio en su virtud para que pueda tener lugar la sustanciación del recurso de alzada, remítanse originales y con atento oficio las presentes actuaciones al señor Juez de instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes y del señor Fiscal municipal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el mismo a usar de su derecho si viere convenientes, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que practique el emplazamiento de los apelantes y denunciados, y por lo que respecta a Antonio Trillo Toral, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, emplácese por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”, y por lo que se refiere a Gregorio Fernández Escribano, librese el oportuno exhorto al Juzgado municipal de Vicálvaro, de cuyo pueblo es vecino.

Lo manda y rubrica su señoría.—Doy fe: hay una rúbrica, Rafael Marín.”

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al denunciado Antonio Trillo Toral, el cual deberá comparecer dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, que se encuentra situado en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados, a hacer uso de su derecho, si viere conveniente, expido el presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, en Madrid a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

número 79 de orden del año 1933, contra Jesús Martínez Blanco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Martínez Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condono al denunciado Jesús Martínez Blanco a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Martínez Blanco, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo los números 1.661 y 27 (acumulados) de orden del año 1933, contra Antonio Moreno Alcañiz, por hurto de dos colchas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Moreno Alcañiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condono al denunciado Antonio Moreno Alcañiz a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 20 pesetas y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Moreno Alcañiz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto por el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.593 de orden del año 1932, contra Angel Algala y otros por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Algala, Juan Elora y Rufino Eguizabal de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Algala, Juan Elora y Rufino Eguizabal, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y se sobresee provisionalmente el procedimiento por lo que respecta a José N., hasta tanto se venga en conocimiento del Juzgado de sus demás circunstancias personales, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Angel Algala, Juan Elora y Rufino Eguizabal, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

MADRID—JUZGADO NUM. 3

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 55 de orden del año 1933, por daños por imprudencia, contra otro y Enrique Mantilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Mantilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 993 de orden del año 1932, por lesiones causadas a José Fernández García, en el que aparece como testigo Manuel Domínguez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Fernández García y Manuel Domínguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 del Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.079 de orden del año 1932, por vejación, contra Julio Jiménez Vicente, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Jiménez Vicente, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

JO—4786

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.322 de orden del año 1932, por malos tratos y daños, contra Sara Arce, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en

forma, a Sara Arce, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.412 de orden del año 1932, por infracción de la ley de Pesca, contra Francisco Pileño García, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Francisco Pileño García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.371 de orden del año 1932, por daños por imprudencia, contra Eduardo Fernández Quintana en perjuicio de Juan Nieto Muñoz, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Eduardo Fernández Quintana y a Juan Nieto Muñoz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.401 de orden del año 1932, por tentativa de hurto, contra José Agraciado Martín y Eugenio Minuesa Muñoz, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Au-

diencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3; principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a José Agraciado Martín y a Eugenio Minuesa Muñoz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 59 de orden del año 1933, por daños contra José Santiago, conductor de la camioneta propiedad de Jaime Andrés, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a José Santiago y Jaime Andrés, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1933. El Secretario, Miguel Fernández.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.447 de orden del año 1932, por daños por imprudencia, en perjuicio de Simeón Antolín Expósito, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Simeón Antolín Expósito, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

JO—4786

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido en este

Juzgado municipal número 18 bajo el número 28 del año actual, por vejaciones, contra Pedro García Ruiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1933; el señor Juez municipal del Juzgado número 18 don Luis Naharro Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro García Ruiz; y

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro García Ruiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente sentencia por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro Pérez.”

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Luis Naharro Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Arsenio Arechavala.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Pedro García Ruiz, expido la presente cédula en Madrid a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez, Luis Naharro.

JO—4787

OCO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias al muy Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

El agraciado cobrará los derechos de Arancel.

Oco (Navarra), 17 de Marzo de 1933. El Juez municipal, Fausto Arbizu.

JO—4732

ESTERIBAR

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado disfrutará como sueldo los derechos arancelarios.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, al señor Juez de instrucción del partido de Aoiz, en el término de treinta días, a contar desde la fecha que aparezca este anuncio en la “Gaceta de Madrid”.

Esteribar, 18 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Pio Setoain.

JO—4784

HABA (LA)

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia dictada con esta fecha

en el juicio de faltas que se sigue con el número 99 de este año, ha acordado se cite a un individuo desconocido, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de Abril próximo, a las diez horas, para celebrar juicio de falta por infracción a la ley de Caza y abandono de una escopeta de dos cañones sistema central, calibre 16; llaves por fuera, palanca cimera, labrada y con una inscripción E. Zuhaga entre los cañones, portacopeta de cuero en buen uso, hecho ocurrido en la dehesa de la Pared, en este término, el día 16 de Febrero pasado; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente en La Haba a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Barragán.

JO—4610

LAZA

Don Mario Carnicero Becerra, Juez municipal de Laza, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado en su primer turno para la provisión de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de orden de la Superioridad dicha provisión, al segundo de los turnos que establece el Real orden de 14 de Julio de 1930, para que los que se crean con derecho lo soliciten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a medio de instancia debidamente documentada; haciéndose constar que el censo de población de este Municipio es de 4.275 habitantes de hecho y 4.627 de derecho.

Dado en Laza a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Mario Carnicero.

JO—4806

LEDRA DA

Don Florencio González Martín, Juez municipal del Juzgado de Ledrada, partido de Béjar, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que declarado desierto el turno de traslado, con que fue anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia de nuevo dicha vacante para su provisión en propiedad, sin más dotación que los derechos de Arancel, al turno libre, por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos oficiales, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; durante dicho plazo presentarán los que aspiren a desempeñarla sus instancias en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, acompañando los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; además se hace constar que este término municipal tiene 1.070 habitantes de derecho y 860 de hecho. Ledrada a 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Florencio González.

JO—4808

MADRID.—JUZGADO NÚM. 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 44 del año 1933, por falta, y contra Juan Rafael Fuentes García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rafael Fuentes García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rafael Fuentes García a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel celular, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Rafael Fuentes García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.057 del año 1932, por hurto, y contra Juan Gómez Robles, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Gómez Robles; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Gómez Robles a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel celular, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Gómez Robles, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

MADRID.—JUZGADO NÚMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.502 de orden del año 1932, contra Julio Prieto por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Prieto de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Prieto a la pena de seis días de arresto menor por la falta de lesiones y a 30 pesetas de multa por la de malos tratos y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Prieto, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.645 de orden del año 1932, contra Wu Chin Hsiem por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Febrero de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Wu Chin Hsiem de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Wu Chin Hsiem a la pena de 25 pesetas de multa, a que indennice a D. Alfredo Viana Fernández en la cantidad de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", expidiéndose la oportuna cédula de notificación de la presente al perjudicado Alfredo Viana Fernández y se observe el procedimiento por lo que respecta a las lesiones sufridas por el denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid" y sirva de notificación en forma al perjudicado Alfredo Viana Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.491 de orden del año 1932, contra Eduardo Anguas Esteban, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Anguas Esteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Anguas Esteban a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del referido condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Anguas Esteban, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 16 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.639 de orden del año 1932, contra José González Clemente, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Clemente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José González Clemente, a la suma de 10 pesetas de multa, que deberá hacer electivas en papel de pagos al Estado; a que indennice a la Compañía de Tranvías de Madrid en la cantidad de 60 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele

la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa".

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José González Clemente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

JO—4804

MADRID—JUZGADO NUM. 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cirilo Llorente, por malos tratos, señalado con el número 404 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Marzo de 1933; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 12, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Cirilo Llorente.

Fallo que debo condenar y condeno a Cirilo Llorente Sopena, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión y al pago de las costas del juicio, siendo desconocido su domicilio; notifíquesele la presente por cédula comprensiva, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal suplente número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro. — V.º B.º: el Juez, Joaquín Romeu.

la presente por cédula, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal suplente número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro. — V.º B.º: el Juez, Joaquín Romeu.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Miralles, por desobediencia, y señalado con el número 473 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Marzo de 1933; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 12, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Miralles González.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Miralles González a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, siendo desconocido su domicilio; notifíquesele la presente por cédula, comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal suplente número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro. — V.º B.º: el Juez, Joaquín Romeu.

JO—4802

JURISDICCION DE GUERRA

ZARAGOZA

Don Félix de Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta de concentración, seguido en este Juzgado al recluta de este Cuerpo Juan Font Rovira, se hace saber: Que la resolución de indulto dictada en dicho expediente, a instancia del interesado, es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

Informe del señor Fiscal.—Ilmo. se-

ñor: El soldado Juan Font Rovira, faltó a concentración para su destino a Cuerpo en 1912, por lo cual se le instruyó expediente, que se archivó al ser declarado rebelde el encartado.

Cometida la falta con anterioridad a la ley de 8 de Mayo de 1918, el Fiscal opina, con su aplicación, los beneficios de amnistía que dicha ley concede al soldado de referencia, como comprendido y no exceptuado en el artículo 5.º de la misma, procediendo que V. S. declare extinguida la responsabilidad por él contraída.

Con arreglo a la Orden circular de 30 de Mayo de 1931, el interesado debe pasar a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Decreto del ilustrísimo señor Auditor.—Zaragoza, 25 de Julio de 1932.

De conformidad con el precedente informe Fiscal y por los fundamentos legales en él aducidos, hago aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, al recluta Juan Font Rovira, declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

Y para que conste y a los efectos de notificación prevenida, se hace saber al interesado; advirtiéndole que, de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero), ante el citado Juez, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos diarios oficiales, se dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Felipe Lafuente. El Juez, Félix de la Fuente.

JO—4802

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta de concentración, seguido en este Juzgado, al recluta de este Cuerpo Salvador Rovira Muñoz se hace saber: Que la resolución de indulto dictada en dicho expediente a instancia del interesado, es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

Informe del Sr. Fiscal.—Ilmo. señor: Procedente de conformidad al Decreto de indulto de 14 del pasado Abril (D. O. número 85), Orden circular de 18 del mismo mes (D. O. número 87) y Decreto de 25 (D. O. número 93), que V. E. declare extinguida la responsabilidad que pudiese haber contraído el recluta del reemplazo de 1932, Salvador Rovira Muñoz, por haber faltado a concentración, el cual por disposición del Decreto últimamente citado, debe quedar en la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Decreto del Ilmo. Sr. Auditor.—Zaragoza, 7 de Marzo de 1932.—De conformidad con el precedente informe Fiscal y por los fundamentos legales en él aducidos, hago aplicación de los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, al recluta Salvador Rovira Muñoz, declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Severino Fernández, por vejación, y señalado con el número 450 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Febrero de 1933; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 12, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Severino Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Severino Fernández Fernández, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, siendo desconocido su domicilio; notifíquesele

Y para que conste y a los efectos de notificación prevenida, se hace saber al interesado; advirtiéndole que, de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero) ante el citado Juez, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos periódicos oficiales, se dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Félix de la Fuente.—El Secretario, Felipe Lafuente.

JG—563

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Higinio Fernández Cristo, Oficial primero del Cuerpo general de la Marina civil, Juez instructor de la Subdelegación marítima de El Ferrol.

Hago constar que por decreto auditoriado de la Superioridad de esta Base naval, fecha 23 de Diciembre último, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla naval de Enrique Pereira Rodríguez.

Ferrol, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—554

Don Higinio Fernández Cristo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Juez instructor de la Subdelegación Marítima de El Ferrol.

Por decreto auditoriado de la Super-

rioridad de esta Base Naval, fecha 9 de Enero último, fueron declarados nulos y sin valor alguno, la libreta de inscripción marítima y cartilla naval de Andrés Regueiro Leira.

El Ferrol, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—555

MAHON

Don Manuel Jerez Tejerina, Subdelegado marítimo de Mahón, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los individuos Antonio Roselló Garriga, Antonio Riera Taltavall, Enrique Roselló Sans y Juan Llull Sans, vecinos de Fornells, fueron hallados en el mar 14 bocoyes vacíos, de unos 650 litros de capacidad y con las siguientes marcas: J. & S. V. F.

Lo que se hace constar para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante este Juzgado, señalándoles a este fin hasta un mes de plazo, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que por sí propios o por medio de persona acreditada al efecto, puedan justificar su pertenencia.

Mahón, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—578

Don Manuel Jerez Tejerina, Subdelegado marítimo de Mahón, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los individuos Pedro Riera Mascaró, Diego Petrus Sans y Juan Amatller Pons, vecinos

de Fornells, fueron hallados en el mar 13 bocoyes vacíos, de unos 650 litros de capacidad y con las siguientes marcas: J. & S. V. F.

Lo que se hace saber para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante este Juzgado, señalándoles a ese fin el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que por sí propios o por medio de personas acreditadas al efecto, puedan justificar su pertenencia.

Mahón, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—579

Don Manuel Jerez Tejerina, Subdelegado marítimo de Mahón, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los individuos Agustín Mella Fullana, Antonio Riera Roselló, José Pons Vinent y Antonio Sans Garriga, vecinos de Fornells, fueron hallados en el mar 18 bocoyes vacíos, de unos 650 litros de capacidad y con las siguientes marcas: J. & S. V. F.

Lo que se hace saber para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante este Juzgado, señalándoles a ese fin el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que por sí o por medio de personas acreditadas al efecto puedan justificar su pertenencia.

Mahón, 20 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Manuel Jerez.

JM—580